

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

DOÑA BEATRIZ COELHO LUNA

Sesión celebrada el día 17 de junio de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/001134, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a reparar el daño medioambiental hecho a la montaña leonesa por la ruptura de acuíferos en la construcción de la variante de Pajares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 341, de 31 de octubre de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/001296, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que, a la vista de los datos nacionales del censo del lobo, inicie el procedimiento para excluir al lobo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 394, de 13 de marzo de 2025.
3. Proposición no de ley, PNL/001378, presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín, Dña. Susana Suárez Villagrà y Dña. María Luisa Calvo Enríquez, instando a la Junta de Castilla y León a que promueva la modificación de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, de forma que queden excluidas de su ámbito de aplicación las campanas ubicadas en los centros de culto, y a que inste al Gobierno de España a que promueva en el mismo sentido la modificación de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 420, de 15 de mayo de 2025.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	23277
La presidenta, Sra. Coelho Luna, abre la sesión.	23277
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	23277
Intervención de la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	23277
Intervención del procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	23277
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista). Es contestado por la presidenta, Sra. Coelho Luna.	23277
Primer punto del orden del día. PNL/001134.	
El secretario, Sr. Carpio Guijarro, da lectura al primer punto del orden del día.	23278
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	23278
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	23280
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista).	23283
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular).	23286
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	23288
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1134. Es aprobada por unanimidad.	23290
Segundo punto del orden del día. PNL/001296.	
El secretario, Sr. Carpio Guijarro, da lectura al segundo punto del orden del día.	23290
Intervención de la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	23290
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	23292
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	23294



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista).	23296
Intervención de la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	23300
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista).	23302
Intervención de la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular) para fijar definitivamente el texto propuesto.	23302
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1296. Es aprobada.	23303
Tercer punto del orden del día. PNL/001378.	
La vicepresidenta, Sra. Suárez Villagrà, da lectura al tercer punto del orden del día.	23303
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para presentar la proposición no de ley.	23303
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	23307
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	23308
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Carpio Guijarro (Grupo Popular).	23309
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	23310
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1378. Es aprobada.	23314
La presidenta, Sra. Coelho Luna, levanta la sesión.	23314
Se levanta la sesión a las diecinueve horas.	23314



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, ¿los grupos tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta. Muy buenas tardes. Don Jesús Guerrero sustituye a don Rubén Illera en esta Comisión. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Muchas gracias. ¿Algún grupo más? ¿Vox?

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Sí. Miguel Suárez Arca sustituye a José Antonio Palomo Martín.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Vale. Gracias. ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, presidenta. Doña Lorena de la Fuente Ruiz sustituye a doña Mercedes Cofreces Martín.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señorías. Por el señor secretario se da lectura al primer punto del orden del día.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Señora presidenta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

¿Sí?

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

... por una cuestión de orden y... y apelando al Artículo 77.1 del Reglamento, querría hacer una observación en relación con el grado de cumplimiento del Reglamento, en relación con el Artículo 72.2, si... si le parece.

Sencillamente para hacerle ver que esta es la segunda de las sesiones en donde desafortunadamente... y es cierto que puede haber una comunicación previa por parte de usted a los portavoces de cuál va a ser el orden del día, pero no ha estado bien que ya en sendas Comisiones, en dos Comisiones, siendo la proporción de iniciativas planteadas, registradas y... y avaladas por parte de la Mesa, superan en



más de la mitad las PNL, son más de un tercio las preguntas orales en la Comisión, no haya venido ninguna iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista a ser debatida en esta Comisión. No ha sido la... la tónica habitual de... de su Presidencia y, por lo tanto, solamente a modo de... de apelación, pues que no se vuelva a repetir, como ya me ha dicho en privado. Muchas gracias, presidenta. Se lo rogaríamos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Sí. Nada, simplemente que... vamos a ver, al igual que ha sucedido en muchas ocasiones en las que se han traído dos o incluso tres PNL del Partido Socialista y no se han traído del resto de los grupos. Entonces, yo creo que porque en dos Comisiones a lo largo de toda... prácticamente de legislatura no se hayan traído ninguna del Partido Socialista, pues, hombre, no me parece motivo para... para tener en consideración absolutamente nada.

Por el señor secretario se da lectura al primer punto del orden del día.

PNL/001134

EL SECRETARIO (SEÑOR CARPIO GUIJARRO):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1134, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a reparar el daño medioambiental hecho a la montaña leonesa por la ruptura de acuíferos en la construcción de la variante de Pajares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 341, de treinta y cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Pues hemos tratado ya desde la Unión del Pueblo Leonés varias veces la situación en que se encuentra la variante de Pajares en relación al daño medioambiental que se le ha causado a los municipios de... de la montaña leonesa. Y es porque, evidentemente, pues estamos a favor de cualquier tipo de infraestructura que mejore los servicios y, sobre todo, que nos devuelva a un siglo en el que son esenciales las infraestructuras, las comunicaciones, y de ahí la importancia de la línea ferroviaria de alta velocidad que uniría León-Asturias a través de esta variante de Pajares. Pero, claro, no podemos estar de acuerdo en las formas y cómo se ha llevado a cabo y los problemas tanto medioambientales como para el mundo rural -agricultura y ganadería- que su construcción ha generado.

Y es que, bueno, pues esta línea de alta velocidad León-Asturias es importante para el futuro Corredor Atlántico y es una de las infraestructuras en las que



más larga se ha hecho su finalización: más de 25 años casi desde que fue presentada en el dos mil uno y que inició su... su construcción en el dos mil tres-dos mil cuatro. Es verdad que se inició esta... o este período transitorio ha sido anunciado de forma reiterada tanto por parte del Partido Socialista como por parte del Partido Popular durante 17 veces consecutivas, es decir, coincidiendo siempre con elecciones; y en este momento, en noviembre del dos mil veintitrés, ya podemos decir que es una realidad.

Sin perjuicio de todo ello, pues hay una serie de problemas que son las que, bueno, han denunciado los propios vecinos, las asociaciones, la Federación Leonesa de Entidades Locales, es decir, los distintos colectivos en los que se pone de manifiesto... de manifiesto el desastre medioambiental y, como digo, el desastre también para la agricultura y la ganadería de la zona. Porque ese pasado treinta de noviembre, cuando se inauguró, pues esa... esa situación en la que generaba pues los primeros trenes comerciales circulando por una obra de ingeniería muy importante y que supuso una inversión de casi 4.000 millones de euros, pues lo que vino es a dar lugar a una huella ecológica irreparable.

Y así lo reconocía la... la modificación de la declaración de impacto ambiental presentada por el propio Ministerio para la Transición Ecológica y cuya ejecución fue publicada en el Boletín Oficial del Estado en mayo del año dos mil veintitrés. Y ante esta resolución, otro Ministerio, que fue el de Transportes, presentó discrepancias que se debían de resolver en el seno del Consejo de Ministros para evitar o buscar una solución a esos impactos provocados por los túneles en las aguas subterráneas, en los manantiales, en la biodiversidad, en la población -como digo- que se vio afectada por la ejecución de esta variante. Y en ese documento se le requería la obligación de realizar un estudio hidrológico para recuperar el agua y corregir ese impacto de todos los efectos que había generado. Pues esa corrección es lo que hoy venimos a reclamar: qué medidas se ha tomado para buscar esa solución ante el sellado de... de fracturas y fugas que se solicitaba en el informe de los acuíferos afectados por la subcuenca del Bernesga.

Y es que, evidentemente, en este proyecto de restauración que se tenía que hacer, pues no se han visto ni por parte de la Junta ni tampoco por parte del Gobierno central -como competentes o responsables sobre todo en esa función de vigilancia- pues medidas que den lugar a soluciones, soluciones de carácter -como digo- medioambiental, presupuestarias y que serían las encargadas de diseñar esa restauración de los hábitats.

Porque, claro, esta situación que... que se describe está generando un... una situación de... de casi 100 hectáreas de prados de riego que se ven afectados como consecuencia de la situación denotada. Es decir, el arroyo de Alcedo pues se ha encauzado de nuevo con el canal hormigonado y naturalizado para buscar una solución; o en Rodiezmo, donde se perdió el manantial y ha tenido que hacer... o tenido que traerlo desde otro lugar, con los problemas de contaminación que ha generado para los propios pastos; o en Peredilla de Gordón, donde también sufren un desabastecimiento, sin agua de manantial para regar, y con potable que han tenido que traer tanto desde el ayuntamiento como de la Diputación de León, porque los litros que se pierden son claramente pues monstruosos -es decir, podemos hablar de 1.572 millones de litros de agua, que es una cantidad que puede fácilmente abastecer la población de una ciudad de León-.



Todo esto pues denota la necesidad de buscar soluciones, es decir, se están secando los acuíferos, se está llevando el agua de León para la zona asturiana, y que ello, además, estaría incumpliendo un convenio que se había firmado entre España y Portugal al pasarse el agua o bien, en su caso, al perderse la misma.

Como consecuencia de esta situación, lo que piden las propias partes afectadas es las infraestructuras de bombeo o las balsas para garantizar el agua a los pueblos y su actividad económica, de tal manera que estaríamos hablando de más de 30 millones de euros que tendrían que ser correspondidos para buscar esa solución entre lo que sería la instalación y el mantenimiento progresivo; una solución que se está esperando -como digo- desde el dos mil diecisiete y que está generando una inseguridad hídrica a estas zonas, sobre todo de la montaña leonesa.

Como consecuencia de la situación pues que nosotros traemos aquí y a como... como he relatado, se preguntó también en... en algún Pleno, en junio del dos mil veintitrés, poniendo de manifiesto la... la función que tendría esta Junta a la hora de reclamar al Estado el cumplimiento de todos los compromisos; como se ha presentado también en una moción hace unos meses en el año... en este año dos mil veinticinco, buscando también esa solución medioambiental y esa... esa atención a la agricultura y la ganadería leonesa. Y que, en el momento actual, pues queremos saber cuál es la postura o cuáles son las acciones que ha llevado a cabo la Junta y, en todo caso, que se reclame al Gobierno central las medidas necesarias.

De ahí que nosotros, en nuestra propuesta de resolución, lo que solicitamos es que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reparar el daño medioambiental hecho en la montaña leonesa por la ruptura de los acuíferos en la construcción de la variante de Pajares, debiendo devolver a la cuenca alta del Bernesga las filtraciones de agua que se van hacia Asturias por los túneles ferroviarios de la variante de Pajares". Esperando contar con... con su aprobación, finalizo esta primera exposición. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidenta. Señorías, desde el Grupo Parlamentario Vox queremos dejar claro desde el comienzo de esta intervención que compartimos su preocupación ante esta problemática surgida, pero les propondremos una enmienda de sustitución que consideramos necesaria para eliminar cualquier indeterminación o interpretación identitaria que se pudiera derivar del texto original y que leeré al final de mi intervención.

Lo hacemos porque creemos en la necesidad urgente de reparar el grave deterioro ecológico causado por una obra pública mal planificada y peor ejecutada. Y, además, lo hacemos porque defendemos el agua como un recurso esencial para la vida, para la agricultura y para la ganadería, actividades que constituyen la columna vertebral de nuestras zonas rurales, muy especialmente en la provincia de León.



Ahora bien, sería irresponsable por nuestra parte no señalar que... que esta proposición encierra un riesgo: el texto, tal y como ha sido redactado por la Unión del Pueblo Leonés, apunta a una visión del agua como si fuera un bien de propiedad local, como si perteneciera a los leoneses y su desvío hacia Asturias supiera... supusiera un expolio territorial. Señorías, eso no lo vamos a compartir jamás. El agua no es de León, como no es de Asturias ni de Murcia ni de Cataluña: el agua es de todos los españoles. Y es precisamente por ser de todos que debemos gestionarla con solidaridad, eficacia y visión de conjunto nacional.

La variante de Pajares, cuya construcción se ha dilatado durante más de dos décadas, es un paradigma de cómo no se deben ejecutar las infraestructuras en nuestra nación. Desde Vox hemos sido muy críticos con este proyecto no porque se haya llevado la alta velocidad a Asturias, algo que en principio puede ser positivo para la vertebración territorial, sino por la absoluta falta de planificación y el desprecio por los impactos medioambientales que se han mostrado el Gobierno de España en su ejecución: se rompieron acuíferos, se alteró el equilibrio hídrico de una zona de alta montaña y las filtraciones de agua subterránea, que antaño alimentaban la cuenca del Bernesga, hoy se desvían hacia el norte a través de los túneles, afectando negativamente a los ecosistemas, al abastecimiento del agua y también a las actividades humanas que dependen de este recurso.

El Gobierno de... de España, entonces bajo mandato del Partido Socialista, fue advertido de las consecuencias: se hicieron estudios, se alertó desde organismos científicos y desde colectivos de defensa medioambiental. Pero una... una vez más, pues el sectarismo político y la improvisación técnica se opusieron a la responsabilidad.

Por tanto, coincidimos con UPL en que hay que actuar, coincidimos en que debe repararse el daño medioambiental y coincidimos incluso en que es razonable plantear una devolución de esas aguas si existen mecanismos técnicos para ello, pero no coincidimos en la forma de justificar esa devolución. No podemos avalar discursos que desde una perspectiva localista o identitaria reclaman el agua como si fuera una propiedad provincial. El agua -reitero- es un bien de todos los españoles y si ha de regresar a León no será por un derecho ancestral de los leones, ni por un sentimiento de agravio territorial, será por criterios técnicos, ecológicos, agrícolas o sociales.

No podemos permitir abrir la puerta a discursos que imitan, aunque sea tangencialmente, las dinámicas del separatismo catalán o vasco que comenzaron, precisamente, con pequeñas reclamaciones aparentemente inofensivas.

Desde Vox no vamos a transigir con este tipo de discursos, por eso proponemos una enmienda de sustitución que elimine cualquier elemento interpretativo que pudiera malentenderse en este sentido; sin más, sin connotaciones, sin victimismos y con hechos.

Esta intervención también nos permite reivindicar algo que es fundamental para nosotros: la defensa del mundo rural, del campo, de la agricultura y de la ganadería tradicionales. Sin agua, no hay pasto; sin agua, no hay cultivos; sin agua, no hay futuro para nuestros pueblos, y si en la provincia de León se está procediendo... produciendo -perdón- una pérdida de caudal por un fallo técnico del Estado, es su obligación -del Estado- corregirlo.



Votar en contra de esta propuesta sería, por tanto, un error estratégico que nuestros ganaderos no entenderían porque ellos son los primeros que sufren los efectos de esta pérdida y ellos no viven de relato político, viven de un esfuerzo diario y de recursos tan esenciales como el agua.

Señorías, no podemos seguir ninguneando el campo, no podemos seguir subordinando los intereses de nuestras gentes a las agentes... a las agendas ideológicas de las élites urbanas que, mientras se indignan por el Mar Menor o el delta del Ebro, miran hacia otro lado cuando el daño se produce en la montaña leonesa, en la sierra de la Culebra o en la comarca del Bierzo.

Esta situación vuelve a evidenciar una carencia estructural que desde Vox venimos denunciando desde hace tiempo, que es la ausencia de un verdadero plan hidrológico nacional. Un plan que conecte cuencas, que equilibre recursos, que atienda a criterios técnicos y no políticos, y que garantice que el agua llega allí donde se necesita y no quede retenida por intereses económicos o localistas.

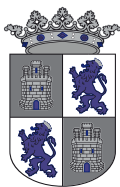
Frente a las políticas de fragmentación hídrica impulsadas por algunos Gobiernos regionales, nosotros proponemos un modelo de integración y, además, frente al reparto arbitrario proponemos la planificación nacional. Porque no hay dos Españas hídricas, hay una sola España y todos sus recursos deben estar al servicio del bien común.

El caso de la variante de Pajares es una oportunidad para recordar esa necesidad. Una infraestructura nacional debe ser compatible con la sostenibilidad ambiental. Y cuando no lo es, el Estado debe asumir su responsabilidad y actuar en consecuencia.

Y no puedo terminar esta intervención sin señalar la responsabilidad directa del Partido Socialista en este desastre, porque su Gobierno -el de Rodríguez Zapatero primero y el de Pedro Sánchez después- fue el que impulsó y ejecutó esta obra sin asumir las consecuencias. Y porque él es el mismo PSOE que hoy se rasga las vestiduras hablando del ecologismo y la sostenibilidad, mientras permite que se vacíen los acuíferos, como en León, y se arruine el campo por falta de agua. No debe de haber tanta hipocresía, menos pancarta y más responsabilidad, menos ideología y más gestión.

En definitiva, señorías, desde Vox apoyaremos esta propuesta con la enmienda que hemos planteado porque creemos que el daño debe ser reparado, porque defendemos el agua como recurso esencial para todos y porque no vamos a consentir que se construya una política hidráulica fragmentada. Además exigimos planificación, eficacia y respeto al medio natural. Pero también lo haremos dejando claro que no estamos aquí para eliminar agravios identitarios, lo hacemos por principios, por responsabilidad y por defensa del interés general.

Y paso a leer a continuación la... la enmienda, que es muy parecida: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a reparar el daño medioambiental provocado por la ruptura de acuíferos en la construcción de la variante de Pajares, debiendo devolver a la cuenca alta del Bernesga las filtraciones de agua que se van hacia Asturias por los túneles ferroviarios de dicha infraestructura". Nada más. Y muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Yolanda Sacristán Rodríguez.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, presidenta. Señorías, buenas tardes. La propuesta que hoy nos trae la Unión del Pueblo Leonés plantea un asunto de gran sensibilidad medioambiental y territorial. La importancia y la legitimidad de este asunto –el asunto planteado– no es un debate menor. Nos encontramos frente a una cuestión compleja que afecta a una obra pública de primer orden, pero que al mismo tiempo ha dejado secuelas ambientales de calado, especialmente en la vertiente leonesa de la Cordillera Cantábrica.

Hablamos, por tanto, de una cuestión que entrelaza varias dimensiones: la ambiental, la territorial, la técnica, la institucional y, por supuesto, la política en su sentido más amplio, el de cómo se toman las decisiones públicas que afectan al bien común.

La variante de Pajares –como todos ustedes saben– es una infraestructura que ha marcado el desarrollo reciente de la conexión ferroviaria entre Asturias y León, y ha supuesto una de las obras de ingeniería más ambiciosas de las últimas décadas en nuestro país, tanto por su envergadura técnica como por su impacto presupuestario.

Nadie pone en duda que ha contribuido y seguirá contribuyendo a mejorar la vertebración territorial, a reducir tiempos de viaje y a hacer más competitiva la red ferroviaria del norte de España. Sin embargo, y esto es igualmente incuestionable, esta obra ha conllevado un impacto ambiental significativo y, en algunos aspectos, probablemente irreversible.

Durante la ejecución de los túneles, especialmente los más largos, se produjo la interrupción y el drenaje de importantes acuíferos con consecuencias inmediatas y sostenidas en el tiempo sobre el medio natural leonés: manantiales desapercibidos... –perdón– desaparecidos; arroyos que ya no fluyen; fuentes que eran parte de... de la vida cotidiana de los pueblos y que hoy están secas; ecosistemas dependientes de esos caudales hídricos que han visto alterado su equilibrio; flora y fauna afectadas; zonas húmedas transformadas en eriales. Y, junto a eso, una sensación profunda de abandono entre los vecinos de las comarcas leonesas afectadas que durante años han reclamado soluciones sin... sin obtener respuestas claras ni actuaciones eficaces por parte de ninguna Administración.

Pero más allá de las cifras, el problema representa un agravio histórico y una vulneración del principio de justicia ambiental y territorial. La provincia de León, y en particular su montaña central, ha asumido las consecuencias de una infraestructura que, si bien es estratégica para el conjunto del Estado, ha dejado tras de sí un profundo desequilibrio ecológico, sin que se haya hecho valer el... el principio de quien contamina, repara.

Compartimos, por tanto, el diagnóstico de que se ha producido un daño ambiental real y consideramos que es deseable y legítimo que las Administraciones públicas



actúen en la medida de sus competencias para valorar su alcance, mitigar sus efectos y restaurar en lo posible los sistemas naturales afectados.

Ahora bien, nos preocupa el modo en que está planteada esta iniciativa y la forma en que se dirige al Gobierno central. La redacción del texto, aunque motivada por una causa justa, adolece de una cierta falta de precisión técnica y de articulación institucional. Nos hubiera parecido más adecuado que la iniciativa... que la iniciativa incluyera un diagnóstico actualizado del estado en el que se encuentran en este momento los acuíferos; que reconociera las competencias compartidas en materia de medio ambiente entre el Estado y las Comunidades Autónomas; y que propusiera una hoja de ruta concreta, incluyendo fases, plazos, financiación, incluso actores implicados.

Consideramos que la solución al problema no puede limitarse a un mero “instar” de manera genérica al Gobierno central, sino que debe enmarcarse en una coordinación efectiva entre el Ministerio para la Transición Ecológica, ADIF –como entidad ejecutora de la obra–, la Confederación Hidrográfica del Duero y la Junta de Castilla y León, que tiene competencias relevantes en ordenación del territorio, gestión ambiental y desarrollo rural.

Esta coordinación institucional es imprescindible si de verdad queremos lograr una restauración ambiental rigurosa y sostenible. Tampoco podemos obviar que la variante de Pajares, más allá de sus impactos, ha sido y sigue siendo una infraestructura estratégica para la vertebración del país y para el impulso económico de las Comunidades implicadas. Es fundamental no caer en discursos que contrapongan el desarrollo y la sostenibilidad, sino trabajar por un equilibrio justo entre ambos principios.

Por eso, creemos que, junto a la reparación del daño ambiental, es necesario evaluar, con transparencia y con objetividad, los beneficios y los perjuicios globales del proyecto. Y, a partir de ahí, establecer responsabilidades y soluciones.

Por otra parte, también debemos de ser prudentes en el lenguaje político que empleamos. Tal y como está planteada esta iniciativa, puede entenderse como una acusación directa de negligencia al Gobierno de España, que no viene acompañada de documentación –digamos– probatoria, sólida, ni con un relato técnico detallado de los hechos y... y también de sus responsables.

Tenemos que ser claros: estamos de acuerdo en que la actuación de las Administraciones públicas no ha sido ni rápida ni suficiente, pero también somos conscientes de que muchas de las consecuencias ecológicas derivadas de estas obras no eran completamente previsibles en el momento de su diseño y que han aflorado con mayor claridad una vez finalizadas las obras tras años de evolución del terreno.

En este sentido, sería más justo hablar de una cadena de omisiones y de déficits de supervisión técnica, tanto del Gobierno como de otros entes involucrados, como ADIF o la propia Junta de Castilla y León, en lugar de atribuir toda la responsabilidad de forma unilateral.

Tampoco debe olvidarse que la variante de Pajares es una infraestructura del Estado cuya planificación se remonta a finales de los años noventa, y cuya ejecución ha atravesado Gobiernos de distinto signo político.



Además, es necesario también dejar claro que la Administración central, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y ADIF, ha venido realizando desde hace años informes técnicos, seguimientos hidrogeológicos, planes de monitoreo ambiental y obras de contención en el entorno afectado. Muchos de esos trabajos se han desarrollado en colaboración con organismos científicos, como el Instituto Geológico y Minero de España, que también fue quien alertó del daño estructural sobre los acuíferos. Por tanto, atribuir ahora una inacción total al Estado es, como mínimo, injusto e inexacto.

También es importante dejar claro que la pérdida de agua subterránea en los túneles de Pajares no... no responde exclusivamente a una negligencia institucional, se trata de un fenómeno complejo, con... con implicaciones geológicas y climáticas, difícilmente predecible en su totalidad. Por tanto, exigir también responsabilidades unilaterales al Gobierno central es simplificar y mucho un problema técnico.

Es, por tanto, una responsabilidad compartida que obliga a abordar el problema desde una mirada institucional y no partidista. Entendemos la frustración de los territorios afectados que, en muchos casos, llevan años reclamando soluciones sin éxito, pero creemos que la vía más eficaz para avanzar es la del diálogo técnico institucional, y no la del señalamiento político de manera unilateral.

Señorías, lo que aquí se propone hoy es una actuación concreta, limitada a un caso territorial específico, con toda la razón, eso sí, pero que también corre el riesgo de ser ignorada o pospuesta si no se enmarca en una estrategia más amplia. Esta propuesta, a nuestro modo de ver, tendría que haber venido o tenía que haber tenido una visión estructural más a largo plazo. Sin embargo, entendiendo el malestar de los habitantes de la comarca afectada y el hartazgo de quienes ven como tras este destrozo medioambiental nadie asume sus responsabilidades, aprobaremos esta iniciativa entendiendo –y quiero dejarlo muy claro– que este problema debe abordarse de otra manera: con más rigor técnico, con más coordinación institucional, con más propuestas concretas y con una mirada integral; y, por supuesto, una coordinación donde la Junta de Castilla y León, cuando se ejecuten inversiones en nuestra Comunidad, no tiene por qué ser solamente un sujeto pasivo, sino también un agente colaborador que en el desempeño de sus funciones garantice el mejor de los resultados y las menores de las afecciones.

Desde aquí, por supuesto, reiteramos nuestro compromiso con la defensa del medio ambiente, con el respeto a los recursos naturales y con la restauración del equilibrio ecológico en todas las zonas afectadas por proyectos de infraestructuras públicas.

Y, por último, también destacar que, una vez más, bueno, pues la coincidencia de que tenga que ser un Gobierno socialista el que finalice una infraestructura esencial para vertebrar el territorio como es esta. Confiamos sinceramente en que este debate sirva como punto de partida para una acción más ambiciosa y eficaz. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Antonio Mendoza Toribio.



EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Los túneles de Pajares constituyen una vía de drenaje de los diferentes materiales acuíferos perforados, que se pueden acentuar por el hecho de que la mayor parte de los túneles están situados por debajo de los niveles de los ríos más importantes de la zona. Los problemas hidrogeológicos relacionados con las filtraciones de agua son de gran magnitud, está claro.

Es cierto que las obras de la variante de Pajares o de los túneles de Pajares han afectado desde el punto de vista hidráulico a la montaña central, en el monte de utilidad pública, a las infraestructuras de abastecimiento de las poblaciones, a los pastos, a los abrevaderos del ganado, a la biodiversidad, etcétera. Una afección importante y especialmente en los municipios de Villamanín y La Pola de Gordón.

En el dos mil diecisiete fue el Gobierno de Mariano Rajoy el que abrió un procedimiento para verificar si se estaba cumpliendo las condiciones de la declaración del impacto medio... impacto ambiental. De esa declaración, de ese proyecto, su objetivo era precisar si había impactos ambientales no corregidos o no compensados, qué medidas habría que tomar para ello y qué nuevos impactos se podrían producir que no podrían ser evitados con la medida de la anterior declaración de impacto ambiental. A raíz de esto se modificó el impacto ambiental.

Y, señorías, en el año veintiuno, esta Consejería dio una subvención a la Federación Leonesa de Entidades Locales Menores precisamente para que se propusiera y promoviera la elaboración de un estudio sobre el cuál es el diagnóstico de la situación, los impactos producidos y las medidas compensatorias y correctoras a que tuviera lugar. Se hicieron reuniones con los sufridores y perjudicados de... por la pérdida de este agua, que son con los alcaldes, con los pedáneos, ganaderos, empresarios, usuarios. El trabajo subvencionado por la Junta de Castilla y León fue enviado al Ministerio, y, señorías, es de donde parte la dirección que se tiene que tomar para ir poniendo remedio a estos problemas de las filtraciones.

El nueve de mayo de dos mil veintitrés -como bien se ha dicho antes- se ha modificado el impacto ambiental; se ha añadido, por lo tanto, una serie de medidas y condiciones para garantizar que no haya un impacto negativo en las aguas superficiales, en las aguas subterráneas, en la diversidad, en los espacios protegidos, en la población y en los bienes. Y esa modificación tiene que ser con la coordinación de la Confederación Hidrográfica del Duero y con la Junta de Castilla y León. Y, señoría, dentro de este marco exigiremos al Gobierno de España, primero, el sellado de todas las fracturas y fugas de agua que lleven el agua a las cuencas del Cantábrico, y, desde luego, si no es posible y es... es factible técnicamente, el bombeo del agua necesario para revertir ese agua a la provincia de León. Y, por supuesto, exigiremos a ADIF proponer y financiar un proyecto de restauración de la zona.

En el condicionado de la resolución antes citada, de nueve de mayo del dos mil veintitrés, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental recoge necesidades de determinar y tratar los impactos provocados por la construcción de los túneles sobre la biodiversidad y espacios protegidos, elaborando un estudio de detalle de la



repercusión sobre la Zona Especial de la Conservación (ZEC) “Montaña Central de León” incluida en la Red Natura 2000, derivadas de la alteración de los acuíferos y de los manantiales y aguas superficiales a ellos conectadas, provocados por la ejecución de los túneles de Pajares. De esta manera, ADIF ha contratado con TRAGSA el encargo de servicios para la realización de actuaciones adicionales, para el cumplimiento de la declaración de impacto ambiental de la variante de Pajares y ejecución de medidas correctoras compensatorias y mitigadoras.

TRAGSA, el veinticinco de enero del dos mil veinticinco, se puso en contacto con la Consejería de Medio Ambiente para solicitar información existente en la zona del estudio sobre presencia de hábitats de interés comunitario, presencia de especies objeto de protección, presencia de especies de flora de protección. Hasta la fecha no se ha recibido resultado de este encargo.

No obstante, la Junta de Castilla y León, en especial, con la Consejería de Medio Ambiente, continúa enviando informes técnicos a las... a las consultas requeridas por la Administración general del Estado y colaboración directa con la Federación Leonesa de Entidades Locales Menores, en orden a determinados... a determinar los impactos producidos por las obras realizadas por ADIF para ejecutar la variante ferroviaria de Pajares, trabajando -como ha venido haciendo hasta ahora- para lograr que las obras de la variante de Pajares no produzca daño alguno ni a los recursos hídricos, ni a los recursos naturales, ni a la economía de los municipios afectados por esta obra.

En el marco de la modificación de las declaraciones de impacto ambiental, la Junta de Castilla y León seguirá exigiendo el cumplimiento de todas las condiciones necesarias para solucionar las fracturas y fugas que provoquen pérdidas de los recursos hídricos de la cuenca del Duero, su cuenca del Bernesga, hacia la cuenca del Cantábrico.

Por tanto, señoría, queremos sumarnos a esta proposición no de ley para exigir al Gobierno de España que tome ya de una vez en consideración este problema y que le vaya poniendo soluciones. La Junta de Castilla y León está abierta a colaborar en lo que sea necesario.

Y dentro de las conclusiones que vienen en el BOE del dos mil veintitrés, en el que se propone crear una Comisión con los actores en la que entran las entidades menores, los ayuntamientos, la Junta, la Confederación, etcétera, señoría, entiendo que la Administración más competente en poder haber creado esta Comisión es la Diputación de León, como me consta que se quedó en reuniones hace unos años en La Pola de Gordón. Y hacer ese seguimiento podría haber sido obra de la Diputación de León, en la que ustedes están muy activamente presentes. Pero no ha sido así, una vez más, la Administración más cercana a los ayuntamientos, entidades menores, etcétera, mira hacia otro lado y se dedica a buscar responsabilidades en las demás Administraciones que, quizás, sí que estén trabajando para buscar remedio a esta problemática.

Y ya concluyendo, apoyaremos esta PNL para que el... el competente que... en esta materia, que es el Estado de la Nación, tome esta consideración o esta propuesta y se ponga a dar soluciones a este problema que están sufriendo los municipios y vecinos de nuestra montaña central. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta, de nuevo. Bueno, creo que, lo primero, agradecer; si los partidos deciden apoyar esta proposición no de ley, pues creo que con ello solucionamos un problema sobre todo que afecta a los ciudadanos que viven en el mundo rural y que aquí no... vamos, no veo yo interés partidista de nada en cuanto a nuestra propuesta. Aquí lo que buscamos es un territorio que necesita el agua para regar, para que sus animales tengan, bueno, pues las zonas habilitadas para poder tener pues la situación normal en cuanto a pastos y en cuanto a abrevadero.

Dicho esto, no veo yo aquí ningún interés identitario, sino simplemente una función de que el agua se está perdiendo, que eso es lo grave: se está perdiendo. No hablamos de un trasvase, no hablamos de quedárnoslo, no hablamos de intereses de otro tipo; es decir, aquí lo que se está viendo es que hay un caudal exageradamente alto que daría lugar a abastecer una ciudad muy importante en cuanto a los litros que se pierde tanto por segundo como a nivel anual, y que es una lástima, es una pérdida que no tiene ningún sentido, primero, por lo que ello supondría para el mundo rural; y, segundo, por el daño ambiental que se genera.

Claro, entrando ya un poco más en materia, pues yo entiendo que el Partido Socialista pues considere que esta es una postura o que es una proposición no de ley con un punto único en el que lo que hace aquí es reclamar al Gobierno esa reparación del daño medioambiental y que se le devuelva a quien lo está perdiendo, que es la cuenca alta del Bernesga. Y que no haya un listado de plazos ni de informes técnicos. Pero es que a nosotros no nos corresponde, ni siquiera en las proposiciones; a quien le corresponde es al Gobierno y a quien se ha demostrado la dejadez de quien gobernara en ese momento, el Partido Popular, el Partido Socialista, en este bipartidismo. Porque también antes hice referencia a más de 25 años en los que ha estado dando vueltas, en las que quizá los informes no eran los correctos, y en los que quizá pues lo único que se hizo fue tirar para adelante sin asumir ninguna competencia. Ni el Estado, ni la Junta, ni Confederación, ni ninguno de los organismos que eran necesarios que hubieran intervenido para evitar cuando se denotó este problema existente: los litros diarios y los litros anuales que se pierden en perjuicio de la agricultura, la ganadería, el mundo rural, y en general de la provincia de León.

Claro, nosotros no podemos aquí mostrar en una proposición no de ley ni los informes técnicos que no tenemos, ni tampoco nos corresponde el marcar unos plazos. Lo único que sabemos es que hay un problema y que al momento actual pues lo único que se ha hecho es un poco patada hacia adelante. ADIF dice que, bueno, que lo estudiará.

Decía el portavoz del Partido Popular que... ha leído la intervención del señor consejero del año dos mil veintitrés, cuando contesta a una pregunta de la Unión del Pueblo Leonés; es decir, queda un poco anticuado, después de dos años, contestar lo mismo que hizo el consejero ante la misma pregunta que nosotros le hicimos.



Y añadió lo de la diputación. A mí no me consta, pero, si fuera así, el responsable es el Partido Socialista, que es el que gobierna. Cada uno lo suyo. Ustedes, seguramente, tienen lo suyo; el Partido Socialista tiene lo suyo; y, si hay alguna competencia que asume la Unión del Pueblo Leonés, venga y reclámela. Pero, de lo que no nos corresponde, ya tienen bastante los demás como para responder, como para, encima, nosotros involucrarnos en problemas ajenos. Según consta aquí, estuvo representantes del municipio, asociaciones, juntas vecinales, estuvieron presentes las asociaciones y la federación. No consta.

Pero también es verdad que la solución que proponía no han querido llevarla a cabo, que era el bombeo. Decía que si era cara, decía que si... que era un coste anual que no querían asumir. Y es ahí donde está el problema, es decir, cuando algo no está bien, hay que tomar las medidas necesarias, existen.

Decía la portavoz de Vox que si habían mecanismos. Claro, y de hecho ahora hay, o han intentado poner algún tipo de retenedor de ese agua, no del todo, para contenerla; pero en eso tienen que estar: en establecer un proyecto, en fijar unos plazos, en unos informes técnicos.

¿Que a ustedes no les contesta TRAGSA? Pues imagínese si nosotros presentamos una proposición no de ley hace tiempo en donde ni siquiera nosotros tendríamos esa posibilidad de saber qué informes han pedido y cuál sería el silencio que usted dice que han tenido con respecto a este tema a la Junta, ¿no?, a la Junta de Castilla y León.

Por eso nosotros también le decíamos en un primer momento que la Junta tiene una responsabilidad, claro que sí, que tendría que tener una postura mucho más activa, y así se lo hicimos saber cuando presentamos la moción en un Pleno de marzo del dos mil veintitrés, si no me equivoco de la fecha, de la necesidad de que las Cortes se involucraran, precisamente, en esa demanda hacia el Estado para que se tomaran las medidas. No nos vale pues decir que es un proyecto complejo; claro que lo es, porque tiene que... hay una cordillera, hay una serie de problemas técnicos que tienen que ser abordados, pero afortunadamente la tecnología y el dinero, el dinero también es importante para solucionar problemas, solo que hay que ponerlo sobre la mesa y afrontarlos.

Dicho todo esto, pues nosotros lo que buscamos aquí es que esa solución, esa modificación que se solicitó para reparar ese daño medioambiental para dar soluciones tanto al agua potable, que, hombre, parece raro que a los municipios tengan que llevar, bueno, pues camiones cisterna para abastecerse cuando el agua se está perdiendo; y que no es una cuestión de si el agua es tuya, es mía, es que el agua se está perdiendo, y cuando se pierde sí que el dolor es máximo; o bien, en su caso, que los agricultores no puedan regar cuando sabemos que podríamos tener agua suficiente si no se perdieran esos litros exagerados, que son, bueno, pues hectómetros exagerados son los que al final no tienen ningún tipo de utilidad; o bien, en su caso, el propio ganado donde 13 acuíferos se han secado. Y todo ello pues con todos los problemas para la naturaleza y para el ecosistema.

Por eso, bueno, no voy a entrar en más detalles porque yo creo que todos conocemos de este tema, a todos nos duele la situación en la que, bueno, pues se encuentran estos municipios, y lo que buscamos -entiendo yo- entre todos es, si apoyamos esta proposición no de ley, es, bueno, pues reestablecer una situación de



igualdad, en donde tiene que convivir ese desarrollo que hoy nos permite tener la alta velocidad con el que la gente que vive en el mundo rural pueda tener los mecanismos adecuados para poder vivir de la agricultura y la ganadería, y no la pérdida de agua, como es este... este supuesto. Así que, bueno, pues no voy a entrar en más detalles y finalizo aquí la exposición. Muchas gracias.

Votación PNL/001134

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Bueno, entonces queda aprobada por unanimidad, señorías.

Por el señor secretario se da lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/001296

EL SECRETARIO (SEÑOR CARPIO GUIJARRO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1296, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que, a la vista de los datos nacionales del censo del lobo, inicie el procedimiento para excluir al lobo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 394, de trece de marzo de dos mil veinticinco.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña María Ángeles Prieto Sánchez.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Voy a empezar por el final. Indudablemente, a la vista de los cambios normativos que se produjeron el pasado uno de abril, la... la resolución presentada por este grupo parlamentario para la PNL que debatimos se encuentra desactualizada. Pero hablamos de la resolución, no de la motivación, que sigue estando muy vigente por la desidia del Gobierno central, que todavía no ha emitido un informe de cómo se encuentra el estado de la especie, como tampoco hay una convocatoria de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, donde se encuentran todas las Comunidades Autónomas representadas, y en la que debe presentarse dicho informe.

No es extraño la lentitud, teniendo en cuenta las noticias que día a día nos asaltan, que evidencian dónde están las prioridades y a qué se dedica el Gobierno. Este tema les debe de parecer poco importante y urgente, teniendo en cuenta que aquí no hay adjudicaciones y no se puede sacar tajada. 6.000 cabezas de ganado muertas por ataque de lobo en dos mil veinticuatro en Castilla y León no merecen ni



la atención ni la premura del Partido Socialista ni de sus socios de Gobierno, pero los ganaderos de Castilla y León siguen sufriendo ataques masivos a su ganado. ¿Y qué hace el Gobierno de España? Manda a su secretario de Estado a reunirse con los Ecologistas en Acción para tratar de recuperar la protección estatal del lobo, don Hugo Morán, el flamante exalcalde del municipio de Lena; municipio cuyos ganaderos también sufren las pérdidas por el ataque de lobo. Debe ser que, cuando uno se va a Madrid y hace carrera política, se olvida del sufrimiento de sus paisanos.

Porque, señorías, volver a recuperar la protección del lobo va en contra de una gestión seria y sostenible de la especie, y evita el equilibrio esencial entre el lobo y el ganado. ¿En qué punto nos encontramos hoy? Pues que, gracias al trabajo realizado durante los últimos 10 años por nuestro consejero, y la Junta de Castilla y León y las instituciones europeas, el Consejo de la Unión Europea adoptó la semana pasada la modificación de la Directiva sobre los Hábitats que modifican el nivel de protección de lobo de especie estrictamente protegida a protegida. Esta actualización adapta la directiva al Convenio de Berna actualizado, el acuerdo internacional para las protecciones de la planta, los animales y los hábitats de Europa. El nuevo estatuto ofrecerá más flexibilidad en los Estados miembros para gestionar las poblaciones del lobo.

Pero, ojo, los Estados miembros deben seguir garantizando el estado de conservación favorable del lobo, y puede seguir incluyendo al lobo como especie estrictamente protegida en su legislación nacional, y disponer más... medidas más estrictas para protegerlo. Y ahí es donde se encuentra el meollo de la cuestión.

Todos sabemos cuál es la posición de algunos socios de Gobiernos del señor Sánchez respecto al estatus del lobo, al que quieren proteger a toda costa por encima de ganaderos y del medio rural, a pesar de que en Castilla y León hay más de 1.000 ejemplares de lobo, más de 1.000 ejemplares de lobo, más que en toda Francia solo en Castilla y León.

Como toda España sabe -y ustedes también lo saben, por mucho que ahora se rían o hagan como que no va con ustedes las cosas-, Pedro Sánchez, con tal de mantenerse en la Moncloa, viajar en Falcon y recluírse para escribir cartas de amor y odio en la Quinta de Mora, cede ante todas y cada una de las pretensiones de sus socios de Gobierno. Ya lo dijo la portavoz de Junts: "Conseguimos que sea posible lo que nos dicen que es imposible"; y no le faltaba razón para sacar pecho.

Baste una pequeña muestra: modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; indultos a los encausados del *procés*; condonación de 15.000 millones de euros de la deuda catalana; acercamiento de presos etarras a las cárceles vascas; gestión de los trenes de cercanías y regionales de Cataluña -aunque, la verdad, esto último pues no nos sorprende después de lo descubierto por la UCO sobre el antiguo ministro de Transporte, José Luis Ábalos, y la pésima gestión del ministro actual, Óscar Puente, confiar en el Ministerio de Transporte es una cuestión de fe-.

Y así podríamos estar un largo rato hasta llegar a terminar con la lista de concesiones realizadas por Pedro Sánchez para mantenerse en la poltrona, y tampoco podríamos acabarlas, a saber qué precio tiene volverte un mono de Gibraltar y taparte los ojos para no mirar, además de la nariz para no inhalar el hedor repugnante que



emana lo escuchado refiriéndose a las mujeres por un ministro del Partido Socialista. Repugnante. Ahora nos queda saber cuál es el precio que tiene tapar el mayor escándalo de corrupción que se ha producido en este país por el “trío lalalá”.

¿Y cuál es el objeto de esta PNL y su resolución? Pues evitar que el nuevo estatus del lobo sea otra cesión más de Pedro Sánchez. Después de la modificación de la Directiva sobre los Hábitats que modifica el nivel de protección del lobo de especie estrictamente protegida a protegida la semana pasada, y habiendo quedado adoptado el acto legislativo tras su adopción en el Consejo, se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea y entrará en vigor a los 20 días. Esto supondrá que las poblaciones del lobo al sur del Duero, que se encuentran en el anexo IV de la directiva, pasan al anexo V, pudiendo adoptar medidas de gestión. Una cuestión vital para poder desarrollar medidas de gestión de la especie, como los controles poblacionales, es la modificación del estado de conservación del lobo en España. En estos momentos sigue vigente la evaluación del estado de conservación como desfavorable en España, de acuerdo con el reporte del Estado español para el sexenio 2012-2018. La Junta de Castilla y León ya ha remitido al MITECO la información de la especie que confirmaría su evaluación como favorable, pero que debe ser reportado por el Estado español a la Comisión Europea a lo largo del presente año.

En relación con el censo nacional, las Comunidades Autónomas ya han presentado al MITECO los datos de las manadas existentes en su territorio, cumpliendo escrupulosamente la metodología aprobada a nivel nacional. A comienzos de abril tuvo lugar una reunión técnica de las Comunidades Autónomas en la sede del MITECO con la Subdirección General de Biodiversidad, donde se pusieron en común los datos y se aclararon las dudas existentes al respecto, acordando, de forma colegiada, la publicación, de forma coordinada, del censo nacional durante el mes de mayo, sin que hasta la fecha se haya recibido nuevas comunicaciones al respecto.

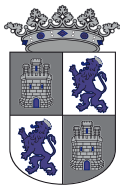
Estamos a diecisiete de junio, y, a la vista de todo lo anterior, pues vamos a modificar la propuesta de resolución de la PNL registrada por ese grupo, y que hoy defendemos en esta Comisión, con el siguiente literal: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que, a la vista de los datos nacionales del censo del lobo y una vez aprobada la ley de desperdicio alimentario que excluye al lobo del LESPRES, ponga en marcha todas las medidas precisas para que la gestión del lobo pueda realizarse de la misma forma que se realizaba por las Comunidades Autónomas antes de su inclusión en el LESPRES”. Esperando sus respuestas, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, pues en cuanto a la presente propuesta traída aquí por parte del Partido Popular, señalamos que consideramos que el problema es otro; por lo menos desde... de momento. Y ese problema... -ya sé que se me va a enfadar, señora Prieto, pero déjeme que haga mi



intervención- y ese problema reside pues no en las aisladas manadas de lobos que existen a día de hoy en nuestra Comunidad, sino en la falta de actuación de la Junta para compensar a los ganaderos cuando sufren algún ataque.

En primer lugar, estamos hablando de una cuestión de sentido común y de rigor científico. El argumento central de esta propuesta se basa en el incremento de manadas de lobo detectados en los... en el último censo, que cifra el incremento en Castilla y León en un 8 % en los últimos 10 años. Es decir, de 179 manadas hemos pasado a 193 en 10 años; 14 manadas más. ¿Realmente se considera un incremento alarmante y descontrolado? Yo creo... desde nuestro punto de vista creemos que no.

Es más, en el norte del Duero, el incremento ha sido en apenas del 4 %, es decir, de 6 manadas en una década. Esa es toda la emergencia poblacional que justifica esta propuesta de desprotección. No estamos hablando de una especie en expansión desmedida, ni de un desequilibrio ecológico; estamos hablando de un leve repunte. Tras décadas de... y persecución y peligro real de extinción del lobo. Además, como la propia Junta ha reconocido en su propuesta escrita a preguntas que formulamos -concretamente la pregunta 2810-, la presión por ataques a ganados persiste, pero no se han tomado medidas necesarias para reducir su impacto.

Señorías, el verdadero problema no es el lobo; el problema es la inacción de la Administración autonómica. Porque, seamos realistas, ¿qué ha hecho la Junta con nuestros ganaderos en los últimos años? Pues complicar el acceso a las ayudas; multiplicar los requisitos para acreditar un ataque; retrasar las compensaciones; y, lo que es peor, negarse a establecer un sistema ágil, justo y proporcional de indemnizaciones. ¿Que hay ataques de lobos? Por supuesto, sí los hay, señorías. Y, por eso, de ahí... ahí es donde debería actuar con contundencia la Junta de Castilla y León. Pero lo que hace, en cambio, es asfixiar a los ganaderos con trámites, poner más condiciones que soluciones y dejarles solos mientras agitan el espantajo del lobo asesino.

Si de verdad se quiere ayudar al mundo rural, empecemos por ahí, señorías. Hagan un estudio serio de los ataques, su evolución y causas, ayudas económicas rápidas y proporcionales al valor del ganado perdido, también pueden... una prevención real, con el uso de perros, de mastines, de cercados eléctricos, de vigilancia activa. La solución no es eliminar al lobo de las montañas; la solución es gestionar bien la convivencia entre la ganadería extensiva y la fauna silvestre, señorías. Hay que aplicar ayudas directas, automáticas y complementadas con medidas de prevención (cercados eléctricos, perros guardianes, vigilancia, etcétera). Hay que salir del movilismo y la propaganda. Incluso organizaciones como UPA piden el apoyo a la instalación de mantenimiento de medidas preventivas y el aumento de las indemnizaciones, algo que ustedes están obviando en esta intervención.

Quienes viven en el mundo rural saben que la ganadería extensiva necesita apoyo, inversión y protección, pero eso no pasa por volver al exterminio de una especie que es símbolo de la biodiversidad, del equilibrio del ecosistema y de patrimonio natural. El lobo ibérico es una joya biológica, única en el mundo, reconocida por la Unión Europea y cuya protección tiene base legal y respaldo científico. No cometamos el mismo error dos veces, no busquemos al culpable en el monte cuando lo tenemos, señorías, sentado en los despachos, sin tomar medidas reales al respecto y... y ayudando a los ganaderos.



Lo que necesitamos es... no es la protección, sino una política seria y honesta de convivencia que deje de enfrentar a ganaderos y conservacionistas, y que por fin proporcione soluciones reales a quienes crían su ganado en condiciones cada vez más difíciles. Esto se logra con ayudas eficaces, con prevención... con prevención financiada y con gestión técnica, como digo. Desproteger al lobo no es la solución.

Dicho todo esto, es cierto que existen situaciones en las que los mismos ejemplares pueden dar problemas reiterados; solo en esta situación excepcional barajaríamos la posibilidad de controlarlos. Así que por ello le voy a plantear una enmienda de adición, que, bueno, pues no estaríamos en contra de su propuesta que nos traen hoy aquí, pero sí nos gustaría incluir una... -como digo- una enmienda de adición a su presente iniciativa, que diría así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco... en el marco de una gestión racional del lobo ibérico, se contemple la posibilidad de aplicar controles sobre ejemplares concretos que causen daños reiterados y contrastados a la ganadería como fórmula de equilibrio entre la protección de la especie y la necesidad de garantizar la biodiversidad del mundo rural... del medio rural -perdón-".

Esta medida no supone pues una oposición al control del lobo, sino una vía pues intermedia entre la caza indiscriminada y el proteccionismo absoluto. Se trataría, además, de establecer un régimen muy limitado y selectivo de ejemplares sobre los que podría... se podría actuar, basada en criterios técnicos y justificados.

De igual modo, esta medida podría generar ingresos económicos en el medio rural sin pues comprometer el estado de conservación de la especie. Esto no obvia todo lo que... lo que he dicho, es decir, reclamar un esfuerzo de las ayudas a los ganaderos y políticas activas de fomento de la coexistencia entre la ganadería extensiva y la presencia del lobo en nuestro territorio. Así que nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidenta. Señorías, la propuesta de resolución que nos presentan es una medida necesaria, urgente y respaldada por datos objetivos e incuestionables sobre la evolución de la especie, su distribución territorial y, sobre todo, por el clamor desesperado del mundo rural y de nuestros ganaderos. Ellos son quienes llevan años sufriendo en silencio y pagando con la sangre de sus animales las consecuencias de unas políticas profundamente... -perdón- ideologizadas, irresponsables, impuestas desde los despachos de Madrid y Bruselas.

Apoyaremos esta iniciativa, por supuesto que sí, pero no sin reproches, porque esta propuesta, siendo acertada, llega tarde, desde nuestro punto de vista, al menos para el sur del Duero. Y, señorías, lo que está en juego es demasiado grave como para no señalar la responsabilidad de quienes gobiernan no solo en Castilla y León, sino también en Madrid o en Bruselas; porque conviene recordar que quien ostenta actualmente la Presidencia de la Comisión Europea no es otra que el Partido Popular Europeo, del cual forma parte el partido que hoy nos presenta esta iniciativa.



Es legítimo, por tanto, que desde nuestro grupo nos preguntemos: ¿por qué no se ha convocado antes el Comité Científico del Reglamento de Hábitats para revisar el estatus del lobo y promover su exclusión del LESPRES?; ¿por qué no se ha ejercido la presión diplomática, política, institucional suficiente para que esa convocatoria tuviera lugar cuando desde hace años los datos del censo señalaban con claridad el incremento estable y sostenido de la población de lobos?; y, además, ¿por qué hemos tenido que esperar tanto mientras las explotaciones ganaderas, especialmente al sur del Duero, seguían acumulando pérdidas, denuncias sin respuesta y animales muertos sin indemnización?

Señorías, hoy los datos son claros, ya no caben excusas. La... la propia PNL recoge que, entre dos mil veintidós y dos mil veintitrés, en Castilla y León se contabilizaban 193 manadas de lobos frente a las 179 del censo anterior, con un incremento especialmente acusado al sur del río Duero; allí se ha pasado de 27 a 35 manadas en apenas 10 años, lo que representa un aumento del 30 %, una cifra escandalosamente alta si tenemos en cuenta que al sur del Duero la normativa impide cualquier tipo de control poblacional por estar el lobo incluido en el LESPRES; es decir, se impide actuar mientras se multiplica el daño.

Más de 330 manadas censadas en todo el país y con un incremento del 10 % en la última década y, aun así, el PSOE sigue vendiendo la idea de que el lobo es una especie amenazada. No, señorías: lo amenazado es el mundo de vida de los... de la gente del campo, lo que está en peligro de extinción es la ganadería extensiva, el pastoreo tradicional y la supervivencia de centenares de familias cuya única fuente de ingresos son sus ovejas, sus vacas o sus caballos. Y lo está precisamente por culpa de políticas como las suyas, las del PSOE, que han decidido proteger al depredador y abandonar a sus víctimas. Porque el problema no es solo el número de... de lobos, el verdadero drama está en el sufrimiento del ganadero que encuentra por la mañana sus animales despedazados, algunos aún agonizando, sin que nadie les ofrezca una solución eficaz.

El problema está también en las indemnizaciones que llegan tarde o directamente no llegan, en los expedientes que se eternizan, en las resoluciones que no se cumplen y en la creciente sensación de impotencia que se extiende entre los ganaderos. Y aquí, señorías del Partido Popular, también hay que alzar la voz. Su Consejería de Medio Ambiente no puede mirar para otro lado: hay plazos legales para indemnizar, hay obligaciones que deben cumplirse y no podemos exigir rigor a Madrid mientras descuidamos nuestras competencias aquí.

Recibimos continuamente testimonios de ganaderos que, tras denunciar un ataque de lobo, no tienen ni respuesta ni compensación. Algunos han renunciado incluso a tramitar los daños por la lentitud y complejidad del procedimiento; otros lo hacen sabiendo que pasarán meses sin ver un euro, si es que lo ven. Esto es inaceptable, porque la defensa del mundo rural no puede ser una bandera de quita y pon, debe ser una prioridad constante, coherente y real.

Desde Vox llevamos años alertando de esta situación: lo hicimos en el Parlamento Europeo, en el Congreso, lo hacemos aquí y lo seguiremos haciendo en cada ayuntamiento y diputación donde tengamos representación. Nos acusaron de exagerar, de estar en contra de la biodiversidad, de querer exterminar al lobo. Nada más lejos de la realidad: no queremos exterminarlo, queremos que se le gestione, que se



controle su población de manera racional, como se hace en tantos países europeos donde la protección de las especies no está reñida con la defensa de la ganadería ni con el sentido común.

La inclusión del lobo en el LESPRES fue una decisión política, no científica, una concesión a los *lobbies* ecologistas radicales que viven desconectados del campo y que pretenden imponer sus dogmas desde sus cómodos pisos en las grandes ciudades. Esa inclusión supone la criminalización de cualquier intento de gestión responsable del lobo, eliminó la posibilidad de controles poblacionales selectivos y condenó a centenares de ganaderos al abandono. Es aquí donde el PSOE, una vez más, demuestra su desprecio por el campo español: mientras hablan de transición ecológica y desarrollo sostenible, condenan a nuestros pueblos a desaparecer; mientras se llenan la boca con términos como “biodiversidad” y “equilibrio natural”, permiten que cada semana se pierdan centenares de animales y que nadie se responsabilice. Proteger al lobo a toda costa es negar la realidad del campo, es despreciar el esfuerzo y la tradición y el legado de las generaciones enteras que han convivido con el medio rural sin necesidad de doctrinas ideológicas.

Miren, la protección sin gestión es negligencia, y eso es lo que promueve el PSOE: negligencia institucional disfrazada de ecologismo de salón; una política cruel que ignora la cadena de consecuencias que arrastra, porque, cuando una explotación ganadera se ve obligada a cerrar, no solo pierde el ganadero, pierde el pueblo entero. Se pierde empleo, se pierde la producción local y se pierde el tejido social.

Por todo ello, reiteramos nuestro apoyo a esta proposición no de ley, pero exigimos que no se quede en un gesto simbólico, que no sea una simple maniobra para maquillar años de inacción. Exigimos que se dé un paso firme inmediato y decidido para exigir en Europa lo que la realidad impone: la revisión del estatus del lobo y su exclusión del LESPRES; que se actúe con urgencia, sin más dilaciones, sin más excusas; y que, mientras tanto, se garantice en Castilla y León el cumplimiento estricto de los plazos de indemnización, la simplificación de los procedimientos y una verdadera política de defensa del ganadero.

Para finalizar, desde Vox no... no vamos a descansar hasta que se haga justicia con el mundo rural; y justicia, señorías, significa que quien sufre un daño reciba una compensación justa y a tiempo; justicia es que no se privilegie al lobo sobre el pastor. Y eso, hoy por hoy, no está ocurriendo. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Luis Vázquez Fernández.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidenta. Señorías, muy buenas tardes. La iniciativa es... bueno, vamos a empezar por la propuesta, por lo útil. Fomentar, proteger la ganadería extensiva, fomentar, proteger a nuestros ganaderos y a nuestras ganaderas, que llevan a cabo la práctica más sacrificada que podemos suponer dentro de nuestros montes, como es esa ganadería extensiva, requiere, como objetivo inseparable, también la protección del lobo. Es absolutamente compatible e inseparable.



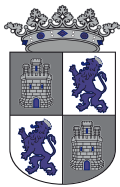
Por lo tanto, iniciativas como esta, que tienen... que son tan inversamente inútiles como demagógicas, no nos llevan a ningún lado. Son absolutamente improductivas, porque lo que buscan nuestros ganaderos y nuestras ganaderas no es precisamente seguir constantemente haciendo del debate del lobo sí o el lobo no. Ellos lo que quieren es la sostenibilidad, la prosperidad de sus explotaciones ganaderas extensivas y lo que quieren, por supuesto, también, como ciudadanos que están en condiciones y sensibilizados con el espacio natural en el que residen, la protección de la biodiversidad, porque redundante, en definitiva, en su calidad de vida y en la de los que están por llegar.

Ganadería extensiva que, como decimos, no solamente es fuente de prosperidad para aquellos que lo practican, siempre y cuando esta sea sostenible y esté también amparada por una acción determinante por parte de la Junta de Castilla y León, competente exclusiva en la materia, sino también que es conveniente también para el resto de la población. Porque de su praxis no es solamente una garantía alimentaria de excelencia, sino también una protección de nuestro medio natural, de nuestros montes, absolutamente inigualable a ningún otro mecanismo de protección de los mismos. Pero también la conservación del lobo como cumbre de la pirámide apical, como depredador cumbre de la pirámide apical, es esencial para garantizar el equilibrio ecosistémico. Y eso, que puede ser una palabra rimbombante, no quiere decir ni más ni menos que garantizar que los que aquí vivimos lo sigamos haciendo y los que están por llegar también tengan la oportunidad de llevarlo a cabo; es decir, tiene que ser compatible.

Dicho esto, ambos objetivos, como decimos, además de imprescindibles, tienen que ser compatibles, y se ven agravados por el principal peligro que corre Castilla y León, que agrede a Castilla y a León, que es, desgraciadamente, un Gobierno que durante 37 años ha utilizado los retos como arma de enfrentamiento entre unos y otros, y ahí es donde está el problema.

Por eso, la iniciativa del Partido Socialista ante la propuesta –como decimos– especialmente inútil y demagógica, con un carácter de propaganda, que, como siempre, pretende ser titular a costa de lo que son los intereses reales de, en este caso, nuestros ganaderos y ganaderas, y de toda la sociedad por lo que corresponde a ambos objetivos –protección del lobo y la ganadería extensiva–, pues hemos hecho una propuesta que tiene todo el sentido: que, efectivamente, que Castilla y León proponga al Gobierno de España –que proponga al Gobierno de España– la exclusión del Listado de Especies Silvestres Especialmente Protegidas al lobo, siempre y cuando, cuando menos que... no que excluya, sino que inicie los trámites; que, como dice muy bien en su iniciativa, que se inicie el procedimiento correspondiente, una vez que en Castilla y en León el lobo esté científicamente garantizado un estado favorable de conservación, que –como ustedes saben– no solo no lo está, sino que, científicamente, en España, de forma inseparable, como así ha sentenciado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea no hace más de un año en estos días que hoy nos encontramos, ha declarado que es absolutamente incompatible en este caso, dada la... dado el estado de conservación desfavorable de la especie.

Por lo tanto, si decimos que por supuesto estaríamos dispuestos a solicitar del Gobierno de España que inicie los trámites en cuanto en Castilla y en León se observe que el estado de conservación es favorable de la especie del lobo y que



sea consecuente con el resto del estado de la nación, también porque sería imposible poderlo llevar a cabo si en el Estado no hay un... si en el Estado, si en España no se da la circunstancia de que el estado de conservación del lobo es favorable, sería imposible legalmente. Porque supongo que todavía estarán manteniendo que España es el Estado que ustedes desean: democrático, social, pero también de derecho; y, por lo tanto... y, por lo tanto, esa es la aspiración.

O una segunda medida que les hemos propuesto, que estamos convencidos que es lo que realmente interesa a nuestros ganaderos y a nuestras ganaderas, es –y también se ha comentado en el seno de la... de la Comisión– que el procedimiento de acceso a las ayudas sea ágil. Y qué más agilidad que una declaración responsable de nuestros ganaderos y ganaderas, que es lo que claman sistemáticamente ellos y ellas: que no sea un procedimiento imposible para poder acceder a las ayudas, que sea a través de una declaración responsable, que las cantidades sean suficientes, sean para todos y para todas y que, además, como decimos, sean sostenibles en el tiempo.

Porque ahora que las indemnizaciones se pagan con el dinero del Gobierno de España, ¿qué va a pasar cuando en el LESPRES ya desaparezca el lobo porque está en un estado de conservación favorable y ya no haya indemnizaciones que sean nutridas a través exclusivamente por parte del Gobierno de España? ¿La Junta de Castilla y León las va a garantizar a nuestros ganaderos y ganaderas? Porque, claro, de nuestros antecedentes podemos tirar. Castilla y León ha estado gobernada por el Partido Popular 37 años; salvo en estos últimos años, que, aunque con retraso por parte de la Junta de Castilla y León en la tramitación, no han recibido las indemnizaciones ni en el tiempo ni en la cantidad ni en la justicia. Y, por supuesto, ni hablar del lucro cesante de nuestra actividad ganadera extensiva.

Dicho esto, por lo tanto: un procedimiento, declaración responsable de nuestros ganaderos y ganaderas, con cantidades suficientes, sostenibles en el tiempo y justas para todos y para todas que garantice la Junta de Castilla y León, que es la competente de forma exclusiva.

Por supuesto, también lo que proponemos es que para garantizar que esa praxis extraordinaria de nuestros ganaderos y ganaderas en la ganadería extensiva, la Junta, que está... debería de estar implicada en que eso fuera una realidad, haga una planificación de las inversiones con determinación y que, aprovechando los fondos europeos –que ha nuevamente desaprovechado–, hacer de la ganadería extensiva un proyecto de escala territorial para Castilla y para León; y establecer que toda esa ganadería extensiva esté protegida suficientemente con las infraestructuras del vallado eléctrico... eléctrico, que realmente es una de las necesidades que tendrían que haber fomentado. Y, si contamos por centímetros, seguro que terminamos antes que si lo contamos por milímetros, porque, desgraciadamente, bien pocas se han financiado con dinero propio de la Junta de Castilla y León.

Y hay otras identidades. Tanto que pregonan las identidades propias de Castilla y de León, hay identidades propias de Castilla y León que son seña de identidad: una, nuestra ganadería extensiva, la actividad de nuestros ganaderos y ganaderas, como en ningún otro territorio de España, son de excelencia y reconocido prestigio; el lobo es otra identidad propia de Castilla y de León; pero es que hay otra, que es fundamental para hacer posible la cohabitación de ambos objetivos anteriores, que



es el mastín leonés. Cuánta oportunidad perdida en torno a una de nuestras señas de identidad fundamentales también y singulares de Castilla y León: el fomento de la crianza del mastín leonés. Dígnanos cuántas medidas, cuánta inversión, cuánta planificación, cuántos proyectos se han desarrollado para el fomento del mastín leonés en Castilla o en León –tardarán bien poco: lo mismo que en contar los centímetros de vallado eléctrico fomentado por la Junta de Castilla y León–.

Por lo tanto, el cumplimiento de las leyes, el cumplimiento de nuestro Estatuto en cuanto a la preservación de nuestro entorno natural, el cumplimiento de nuestras obligaciones competenciales en cuanto al fomento de la actividad ganadera extensiva y el fomento, por supuesto, de garantizar que las oportunidades de nuestra tierra, vinculadas a nuestras identidades ecosistémicas, sean una realidad es lo que les hemos propuesto.

¿Qué es lo que hemos recibido a cambio? Desgraciadamente, una... una perorata, que ya es un poco cansina, señorías. Es un poco cansino el hablar del otro y del otro, y del que hace mal y de lo vomitivo y de lo repugnante. Eso lo sabemos todos y todas, todos y todas.

Por lo tanto, vamos a hablar de lo que hoy nos trae aquí teóricamente, no solamente la propaganda que sea inútil en cuanto a sacar al lobo de la lista del LESPRES, sino que enriquezcamos su propuesta, como hemos hecho desde el Grupo Parlamentario Socialista, y que acepten nuestra enmienda. Ese es nuestro objetivo, esa es nuestra propuesta y esa es nuestra intención siempre aquí, en las Cortes de Castilla y León, mientras sigamos siendo Oposición, que por poco tiempo, porque ya pronto va quedando para que se convoquen elecciones aquí, en Castilla y en León, y haya un cambio de Gobierno que haya... que haga posible que el principal riesgo que corre Castilla y León, que es el mantenimiento de la Junta de Castilla y León, en donde al frente el Partido Popular elude, incumple, dificulta hasta la convivencia de nuestros propios ganaderos y ganaderas con su propia realidad ecosistémica. Muchas gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate...

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Perdone, señora presidenta. ¿Podría leer la enmienda?

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Sí, claro.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León a la PNL 1296, presentada por el Grupo Parlamentario Popular: “Instar a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que, a la vista de los datos nacionales del censo del lobo, inicie el procedimiento para excluir al lobo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRES), una vez que el estado de conservación de la especie, al menos en Castilla



y León, sea favorable; a realizar el censo actualizado del lobo en Castilla y León, un estudio sobre los ataques del lobo al ganado en Castilla y en León y las medidas preventivas de carácter pasivo más eficaces para disminuir su número y sus daños; en tercer lugar, establecer un programa de ayudas a los ganaderos inmediatas, suficientes y que satisfagan el lucro cesante mediante el procedimiento de solicitud de declaración responsable; y, cuarto, adoptar un plan ambicioso de inversiones en la instalación de cercados electrificados y el fomento del mastín leonés como perro de guarda". Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña María Ángeles Prieto Sánchez.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

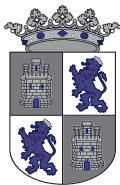
Pues se ha cansado usted pronto, señor Vázquez, pero le anuncio que estamos en el prólogo, así que le queda de escuchar todavía mucho.

Mire, señor Palomar Sicilia, la verdad –me voy a poner hasta las gafas porque claro–, es que no sé ni por dónde coger su intervención. Si usted asimila ataques al ganado de Castilla y León, le parecen poco y que no está justificado el hecho de que se tenga un control poblacional del lobo, apaga y vámonos.

Usted habla de exterminio del lobo. En qué parte... ni en la Consejería, ni en mi exposición, ni nunca en estas Cortes se ha hablado aquí de terminar con la especie del lobo. Se ha hablado aquí de fomentar una convivencia entre el lobo y la ganadería, y para eso no hay nada más que una forma, y es hacer una gestión sostenible, con un control poblacional, porque –por si usted no lo sabe– el lobo no tiene depredador natural y, si no tiene depredador natural, todo lo que no tiene depredador natural, evidentemente, crece de una forma indiscriminada, sí. Tenemos 6.000 ataques y no le voy a hablar ni de mi provincia, donde, solo en mi provincia, tiene usted un número de ataques mayor que en el resto de provincias de Castilla y León.

Luego, me sorprende muchísimo una cosa: o no me han escuchado, o yo no me he explicado bien. Porque resulta que en la propuesta de resolución que yo les he leído ya les he dicho a todos, ¿vale?, que una vez que se aprobó la ley de desperdicio alimentario el uno de abril –que se supone que los miembros de esta Comisión deberían de estar atento a lo que ocurre con el... los temas que en esta oposición... en esta Comisión nos ocupan, pero parece ser que no– ya se excluyó al lobo del LESPRES. Y que el único objeto que tenía y por lo que habíamos mantenido esta PNL era para evitar que el Gobierno de España echara para atrás y pudiera volver a la protección anterior, al antiguo estatus del lobo. La Comunidad Europea ya ha hecho lo que tenía que hacer. Veo que usted, de la ley de desperdicios alimentarios, nada; de lo del LESPRES, tampoco; igualmente tengo que decírselo también al... al señor Vázquez, ¿vale?

Hablamos de mastines leoneses. ¿Ustedes saben dónde está la mayoría de la ganadería extensiva? En parques naturales. ¿Ustedes saben que en los parques naturales no puede haber mastines? Pues parece ser que tampoco.



Y, luego, con respecto... cuando ustedes hablan de... ustedes hablan de vallas electrificadas, se están refiriendo no a ganadería extensiva -no a ganadería extensiva-, porque, hombre, hay un refrán muy antiguo y castellano que dice que quién le pone puertas al campo.

Qué pena, qué pena, que hayan comprado ustedes el discurso ecologista, un discurso interesado, intere... Le estoy diciendo que la mayoría de la ganadería extensiva está en los parques naturales. ¿Usted puede poner una... una valla en un parque natural? No, ¿verdad? Como tampoco puede tener un mastín. *[Murmullos]*. Continúo. (Yo no le he interrumpido. Así que espero el mismo respeto, ¿vale?, no le he interrumpido).

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señorías, por favor, vamos a guardar silencio y a respetar la intervención de la oradora que está con el turno de la palabra.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Así que, vamos a ver, mire, o se está o no se está con los ganaderos. Votar en contra o abstenerse no es luchar ni por la supervivencia de nuestros ganaderos, ni por la del lobo, ni la de por Castilla y León. Lo difícil aquí ya está hecho, lo ha hecho la Junta de Castilla y León de mano de su consejero: lograr que Europa cambiara el estatus del lobo. Hacer entender a países que no tienen lobo, que no tienen la misma problemática, ha sido un trabajo arduo y costoso. Pero no se preocupe, que ya lo ha hecho un Gobierno del Partido Popular.

El Gobierno del Partido Socialista lo único que tiene que hacer es aceptar el nuevo estatus del lobo, dejar a las Comunidades la gestión de la población del lobo y no se preocupen por la supervivencia del lobo -como ha quedado demostrado durante los años que estuvo a cargo de la Junta el control-, está garantizada esa supervivencia. Pero es que, además, si se recupera la gestión del lobo, estarán ustedes contribuyendo a que se conserve la ganadería y el medio rural. Ustedes lo tienen hecho, solo tienen que votar sí.

Bueno, eso, y ahora vamos con los fondos, vamos con los fondos, vamos a explicar qué pasa con los fondos y con los fondos que vienen del Partido Socialista, y del Gobierno y del MITECO. Vamos a explicarlo. Vale, les voy a recordar, ¿vale?, y le... para que ustedes se lo recuerden a su Gobierno central, un detalle que parece ser que se les ha escapado: que paguen. Porque, si además de tener una financiación injusta como tenemos, nos hacemos cargo de las competencias del Gobierno, como está ocurriendo, Castilla y León es doblemente castigada.

Señorías, Castilla y León está a la espera de que se apruebe, en la Conferencia Sectorial, las transferencias correspondientes a la anualidad del dos mil veinticinco en realidad con los pagos de daños y... *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señor... disculpe, señorita. Señor Fernando Pablos Romo, le llamo al orden por primera vez y le ruego que por favor... *[murmullos]* ... le ruego... le ruego que por favor... a todos los intervinientes, vamos a tener una Comisión tranquila y, por favor, vamos a dejar hablar a la oradora que tiene el uso de la palabra, ya que anteriormente tampoco se ha interrumpido a nadie. Gracias.

**LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:**

Voy a volver a repetirlo porque parece que no les ha gustado y entonces... lo voy a volver a repetir: Castilla y León está a la espera de que se apruebe, en la Conferencia Sectorial, las transferencias correspondientes a la anualidad dos mil veinticinco en relación con los pagos de daños y medidas preventivas que el MITECO lleva comprometiéndose e informando públicamente de su reparto a las Comunidades Autónomas. Miente el Ministerio, miente. No es extraño, porque es una de las señas de identidad del Gobierno de Pedro Sánchez. Informar, informa sobre el reparto, pero la realidad es otra. Y ahora les voy a decir yo la realidad.

El primer año, en el dos mil veintidós, fueron transferidos los fondos íntegramente a las Comunidades Autónomas, pero ¿cómo se hizo esa transferencia? En el caso de Castilla y León, esta transferencia del año dos mil veintidós se produjo en enero del dos mil veintitrés, impidiendo su justificación el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós por razones obvias, puesto que no se había recibido el dinero. ¿Y saben ustedes lo que significa? Los que somos alcaldes sí que lo sabemos: que, si no se puede justificar, no se puede cobrar.

En el dos mil veintitrés no hubo transferencia a las Comunidades Autónomas por problemas internos del Ministerio con la fiscalización de las transferencias a las Comunidades Autónomas.

En el dos mil veinticuatro se recibió la mitad de lo prometido, ¿vale?

¿Y qué ocurre en el dos mil veinticinco? Estamos a diecisiete de junio, no se han aprobado esas transferencias en los órganos colegiados previos a la Conferencia Sectorial, se ha preguntado recientemente en la Comisión Estatal del Patrimonio Natural por parte de la Junta de Castilla y León, y la respuesta del MITECO ha sido que están estudiando la situación legal.

Señorías, ¿y nos acusan ustedes a nosotros de no pagar? Desde el dos mil veintidós, por favor. Señor Palomar, escuche usted, porque usted también ha entrado en este debate.

Así que les voy a decir una cosa: dejen el servilismo a la Moncloa, o sus afiliados, sus alcaldes, sus concejales se lo van... no se lo van a perdonar, como tampoco se lo perdonarán los ganaderos y los castellanoleonés, por muy maquillados que salgan y pongan un tono lastimero. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señorías.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Señora presidenta, ¿admiten la enmienda?

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Discúlpeme, que se me ha olvidado. No puedo admitir ninguna de las dos porque están desactualizadas, en una dicen... o sea, es decir, no. Nos mantenemos en el texto que hemos presentado.

**Votación PNL/001296****LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Cero. ¿Abstenciones? Siete. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: diez. Votos en contra: cero. Abstenciones: siete. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por la señora vicepresidenta se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001378**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):**

Proposición no de ley, PNL 1378, presentada por los Procuradores don Miguel Suárez Arca, don José Antonio Palomo Martín, doña Susana Suárez Villagrà y doña María Luisa Calvo Enríquez, instando a la Junta de Castilla y León a que promueva la modificación de la Ley 5/2009, de cuatro de junio, del Ruido de Castilla y León, de forma que queden excluidas de su ámbito de aplicación las campanas ubicadas en los centros de culto, y a que inste al Gobierno de España a que promueva en el... en el mismo sentido la modificación de la Ley 37/2003, de diecisiete de noviembre, del Ruido, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 420, de quince de mayo de dos mil veinticinco.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don Miguel Suárez Arca, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señora presidente. Señorías. Pues vamos a tratar de un tema que yo creo que es de candente actualidad, como hemos podido ver en nuestra tierra, al respecto del campanario de la iglesia de San Ignacio en mi ciudad, Ponferrada.

Y ya les digo de antemano que todo el propósito que se tiene tanto con esta proposición no de ley como con la enmienda que mi propio grupo ha presentado a la Ley de Ruido, en los mismos términos que vienen recogidos en esta proposición no de ley, aunque con posterioridad a la misma, es alcanzar un acuerdo entre los diferentes grupos para que seamos capaces de proteger el sonido de las campanas que -en nuestra opinión, y creo que en la de todos los aquí presentes- es parte del patrimonio sonoro de nuestra tierra, dado que es un sonido que nos ha acompañado a todos a lo largo de... a lo largo de los siglos; campanas utilizadas no solo en su aspecto ritualístico ni solo en su aspecto de fijar las horas y marcar las horas, sino también utilizadas en momentos de emergencia para avisar de diferentes catástrofes, de incendios, de inundaciones, de tormentas, etcétera, y que, por



lo tanto, deberían ser consideradas –y nosotros entendemos que debería ser así– como parte de nuestro patrimonio y estar protegidas de la aplicación, en muchas ocasiones interesada, de las diferentes legislaciones de nuestra tierra.

Y –como les digo– la intención que se tiene con esto es alcanzar un acuerdo, por lo que voy a hacer primero una breve... una breve transición por los acontecimientos a lo largo de los años y después voy a aludir al texto que nosotros estamos presentando específicamente como propuesta de resolución y también en esa enmienda que –como les digo– hemos presentado a la Ley de Ruido que está abierta a modificación actualmente en esta Cámara.

Por un lado, en el año dos mil diecisiete se produjeron dos acontecimientos. Ahí hubo un primer conato de protección de este tipo de campanas, de este tipo de toque de campana.

Por un lado, se dio en el Senado un debate en el que el senador de Compromís, Carles Mulet, llevó al Senado un intento de protección del toque de campana, dado que en su tierra, en Valencia, se había visto amenazado en múltiples lugares debido a las diferentes denuncias en aplicación de las leyes de ruido. Les voy a hacer una escuetísima lectura de algo de lo que dijo Carles Mulet en este debate, senador de Compromís, con el que no creo que mi partido sea sospechoso de compadrear habitualmente. El senador de Compromís –como les digo– dijo lo siguiente, dijo: “La Ley de Ruido se impone sobre el patrimonio sonoro, lo que acaba afectando a los campaneros, al patrimonio, a los toques y características de cada pueblo”.

No solo esto, en este mismo año dos mil diecisiete, alguien de un partido totalmente distinto a Compromís, en ese caso la señora Cristina Cifuentes, del Partido Popular, presidenta en aquellos momentos de la Comunidad Autónoma de Madrid, anunció, aunque posteriormente no terminó concluyendo, que se iba a salvaguardar legislativamente en la Comunidad Autónoma madrileña el toque y el uso tradicional de las campanas.

A partir de ahí, nos empezamos a encontrar diferentes sentencias en diferentes lugares que nos llevan a pensar –yo creo que con razón– que las leyes de ruido, sin el... sin mal afán en la propia legislación, se han utilizado torticeramente para aplicársele al toque de campana que –como digo– es un patrimonio tradicional de todos. Tenemos sentencias que obligan a una iglesia a desactivar la campana por molestar a un vecino, en este caso en Soria, en el año dos mil diecisiete; tenemos noticias como que “Enmudecen las campanas con las quejas vecinales”, en este caso en el Ayuntamiento de Biar, bien, en el año dos mil veintidós; tenemos otras sentencias: “Una pedanía de... en Guadalajara silencia sus campanas para que duerman dos vecinos con insomnio”, en este... en este caso en el año ya dos mil veinticinco; o “La justicia obliga a silenciar una iglesia rural en Pontevedra y los vecinos se quedan sin campanas”, también en el año dos mil veinticinco.

Y, por último, llegamos al acontecimiento que yo creo que es de todos conocido. Y les leo diferentes titulares, que ha habido hace escaso un mes, en el... el día dieciséis de mayo al respecto del campanario de San Ignacio en Ponferrada. “Prohibido tocar las campanas en Ponferrada (incluso para llamar a misa) hasta que cumplan la Ley del Ruido”, en este caso estamos hablando de *El Confidencial*. La Ser, en Ponferrada: “Una sentencia condena a la parroquia de San Ignacio de Ponferrada a



no tocar las campanas”. En el caso de *Bierzonoticias*, que anunciaba también en las mismas fechas con una... con un titular similar: “Una sentencia prohíbe tocar las campanas de la iglesia de San Ignacio”. Se prohíben tocar las... se prohíbe a la iglesia de San Ignacio tocar las campanas, *Diario de León*, sentencia de la misma manera. *La Nueva Crónica*, de manera similar. Y nos encontramos también titulares en *Infobierzo*, como “Los tribunales ‘acallan’ las campanas de la iglesia de San Ignacio de Ponferrada por la Ley del Ruido”.

Como podemos ver, aquí nos encontramos con una aplicación... una aplicación estricta de la legislación vigente. Pero como yo estoy especialmente interesado en este tema y lo he tratado a lo largo del tiempo, hemos hecho un poco más de investigación respecto de este caso concreto. Ese poco más de investigación nos llevó a solicitar el expediente del Ayuntamiento de Ponferrada al respecto de las diferentes quejas administrativas de esta persona que han terminado derivando en una sentencia contra el toque de campana en San Ignacio. Y en la página 123 de ese expediente tenemos un pequeño informe policial de un momento en el que estos policías acuden para hacer las diferentes mediciones, y quiero leerles un pequeño apartado de este informe. Hablan de que se entrevistan con el párroco de la iglesia, que manifiesta que desde el año dos mil dieciocho aproximadamente el toque de campanas durante el horario nocturno se ha anulado por completo, pasando a ser efectivo desde las ocho y media hasta las diez. Se adjunta a este informe documentación aportada por esa persona, donde se muestra el horario, frecuencia diaria de toque de campana para llamada a culto, información horaria, así como combinación de elementos de golpeo. En cuanto a los niveles sonoros emitidos por las campanas, el sacerdote manifiesta que se han ido minimizando para evitar el malestar vecinal. Bien, hasta ahí opinativo en cualquier caso.

Pero aquí nos encontramos lo más importante: que en relación a estos mismos hechos, los agentes abajo firmantes no tienen conocimiento, una vez analizadas las bases de datos de SISPOL, de ninguna otra llamada similar que provoque el malestar vecinal en la zona de avenida de Compostilla y proximidades. Y, de la misma manera, afirman: en relación al identificado como denunciante, este cuenta con residencia habitual, según el padrón municipal de habitantes, en una dirección de Ponferrada y no en el lugar que manifiesta residir de manera habitual, que es desde la vivienda desde la cual denuncia.

Bien, hicimos un pequeño estudio, dado que esta persona que está denunciando, la propia Policía afirma que no vive donde dice vivir, y hicimos un pequeño estudio también solicitándole al Ayuntamiento de Ponferrada los empadronados en las calles aledañas -les puedo decir-: avenida Compostilla, desde el número 1 hasta el 48; calle Embalse de Bárcena; calle El Castro; calle Obispo de Mérida; calle Lago de Carucedo; calle Lago de la Baña; y vía Pico Tuerto. En estas vías residen, por padrón, 814 personas, de las que encontramos una queja de una persona que ni siquiera vive ahí por padrón. O sea, un 0,12 % de los vecinos han acallado las campanas del San Ignacio; una queja del 0,12 % de los vecinos.

Bien, sin quitarle valor a la queja que pueda tener esta persona, por supuesto, y yéndonos ya a la legislación -ya les digo-, la intención que nosotros tenemos es la protección del toque de campana, tanto manual como no manual, porque todos



sabemos que el toque tradicional de campana manual está protegido por la Unesco como Bien Inmaterial de la Humanidad, también está protegido a nivel nacional; por lo tanto, ese toque de campana no es susceptible de la aplicación de este tipo de legislación; pero nos encontramos con que el toque automático de campana, que forma parte de nuestro patrimonio sonoro –como les digo– sí está... sí es susceptible de este tipo de aplicaciones. Y tenemos otros ejemplos que son muy laicos y que nada tienen que ver con el toque de campana religioso, para que nos entendamos. En Ponferrada suena la sirena de los... de la presa de Bárcena todos los días y nadie entiende que eso sea molesto; yo la escucho desde mi casa y está bastante lejos, precisamente, la sirena, pero bueno.

En todo caso –como bien conocerán–, tenemos diferentes legislaciones en España a este respecto. La primera, la nacional, es la Ley 37/2003, de diecisiete de noviembre, del Ruido, donde en su Artículo 2 se habla del ámbito de aplicación –bien con ciertas excepciones, tres excepciones en este caso concreto. En la legislación de Castilla y León, que es la legislación concretamente... la Ley 5/2009, de cuatro de junio, del Ruido de Castilla y León, encontramos en este mismo Artículo 2 prácticamente una redacción copiada de la ley nacional, en este caso se contemplan dos excepciones, que son las actividades militares y la actividad laboral respecto a la contaminación acústica producida por esta en los lugares de trabajo, y aquí es donde vamos un poco a la... al lugar.

Ha habido diferentes Autonomías –como han visto–, diferentes personas de diferentes lugares, que han tratado de proteger este toque de campana; pero en España, hasta el día de hoy, solo ha habido un lugar donde esto se haya llevado a cabo. Ese lugar es Cataluña. Es Cataluña, y en el caso catalán, en lugar de desarrollarlo dentro de su Ley de protección contra la contaminación acústica, que es la ley de ruido de Cataluña, lo han desarrollado en su Ley de centros de culto. En el desarrollo reglamentario de esta Ley de centros de culto, que es la Ley 16/2009, de veintidós de julio, en el Artículo 17 de ese decreto... –que les puedo citar, si lo desean, para conocer su existencia, es el Decreto 94/2010, de veinte de julio– en el Artículo 17, en su punto sexto, dice: quedan excluidas de las condiciones de protección acústica las campanas ubicadas en los centros de culto atendiendo a los usos que le han estado atribuidos tradicionalmente. Que, si se fijan, es la literalidad de la redacción que nosotros proponemos en este texto, tanto para que se incorpore al texto nacional como para que se incorpore al texto autonómico. ¿Y esto por qué? Pues porque esta es la única Comunidad Autónoma que lo ha hecho, y, además, este texto lleva una firma muy particular, que es la firma de José Montilla. Es la firma del *president* del *tripartit* del Partido Socialista, y creemos que además es un texto muy cuidado, muy pulcro y que atiende a las necesidades que en este caso encontramos.

Por lo tanto –y como ven–, se lo estoy diciendo de antemano, no es una pulla que pretenda tirarles *a posteriori*, sino que se lo estoy explicando ya de antemano, porque creo que es la manera de que seamos capaces de encontrar un texto común, un texto entre todos, donde podamos ver protegido el toque de campana en nuestra tierra. Y, como se me ha acabado el tiempo –y muchas gracias, señora presidente–, continuaré en la segunda intervención y espero sus aportaciones y su apoyo a esta iniciativa. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidenta. Bueno, buenas tarde de nuevo. En relación con esta iniciativa, pues voy a ser breve al respecto, en la cual plantea modificar tanto la Ley 5/2009 de Castilla y León como la Ley 37/2003, del Ruido, a nivel estatal, para excluir del ámbito de aplicación de dicha norma las campanas ubicadas en centros de culto. En este caso estamos de acuerdo en el fondo de la misma, las campanas no son un ruido, son historia, identidad, tradición y cultura; pero lo cierto es que no podemos compartir una redacción que limite esta protección únicamente a las campanas de templos religiosos, dejando fuera pues otras que tienen igual o mayor valor cultural, que también las hay y no son mencionadas en esta propuesta.

Le voy a poner un ejemplo: la campana del reloj del Palacio de la Audiencia de Soria, en la misma plaza Mayor. Esta campana pues ha marcado durante más de un siglo el ritmo de la vida de la ciudad, los actos oficiales, sus celebraciones y sus emergencias. No podemos caer en la trampa reduccionista. El valor del toque de campana no es exclusivamente en un vínculo religioso, sino es un valor con parte del paisaje sonoro e histórico de nuestros pueblos y ciudades.

Por eso, desde nuestro grupo, proponemos una enmienda constructiva y –entendemos– razonable, que se suprima la limitación pues que restringe esta protección solo a los centros de culto, y se constituya... y se sustituya –perdón– por una redacción más amplia y coherente. Parte, bueno, la leeré al final, pero, bueno, es que... una de las partes que queremos proponer es que quede excluida del ámbito de aplicación de la ley las campanas, independientemente de su ubicación, siempre que tenga un valor patrimonial histórico tradicional en nuestra... en su Comunidad.

Y yo creo que esta enmienda no resta, sino que suma. Suma protección a las campanas civiles, a la de edificios públicos históricos, a las plazas, mercados, relojes municipales, escuelas y otros enclaves que han acompañado la vida cotidiana de generaciones. Excluir las pues sería injusto, como le digo. Por lo que le voy... no voy a alargarme más y le termino leyendo nuestra... nuestra enmienda de sustitución. Y espero que sea aceptada.

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

El punto uno. Que, a la mayor brevedad posible, promueva la modificación de la Ley 5/2009, de cuatro de junio, del Ruido de Castilla y León, de forma que queden excluidas del ámbito de aplicación de la ley las campanas, independientemente de su ubicación, siempre que tengan un valor patrimonial histórico tradicional de la Comunidad... en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y el punto número dos. Que, a su vez, inste al Gobierno de España para que promueva la modificación de la Ley 37/2003, de diecisiete de noviembre, del Ruido, de forma que queden excluidas del ámbito de aplicación de la ley las campanas, independientemente de su ubicación, siempre que tengan un valor patrimonial histórico tradicional dentro de su Comunidad Autónoma”.



Así quedaría nuestra enmienda. Yo creo que ganaríamos todos con esta enmienda, así que espero que sea aceptada y votaríamos a favor. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora presidenta. Ha ocurrido esta tarde en esta Comisión una cuestión doble que tiene pocos precedentes.

El primero es que el señor Suárez Arca, a quien siempre le reconozco su capacidad de razonamiento, ha puesto en cuestión una resolución judicial. Yo había escuchado hasta ahora que las resoluciones judiciales nunca se ponían en cuestión por el partido al que él representa. Por tanto, escuchar la investigación posterior que ha realizado y todo ese tipo de cuestiones tiene que ver con no estar de acuerdo con la misma y hacerlo público. Nuestro respeto. Nosotros creemos que hay resoluciones judiciales que, respetando el... la separación de poderes, se pueden poner en cuestión públicamente. Nos parece que también lo haya hecho el proponente de la iniciativa.

Y lo segundo, que haya hablado bien de un Gobierno de Coalición entre el Partido Socialista de Cataluña, Esquerra Republicana de Cataluña e Iniciativa per Catalunya, que en aquel momento estaba con el *president* José Montilla. Nos parece bien, por tanto, ambas cosas.

Nuestro grupo es coherente, y ustedes saben -ha olvidado decirlo- que esta es la segunda vez que se debate esta iniciativa en estas Cortes, que se debatió el mes pasado en la Comisión de Cultura, prácticamente la misma; prácticamente la misma. Nuestro grupo entonces tuvo una posición de abstención, y le adelanto que va a ser la misma que hagamos hoy. Pero antes quiero hacerle dos consideraciones para justificar las mismas.

Ha planteado que -como todos conocemos- el toque manual de campana está protegido, le parece muy bien, como Patrimonio Inmaterial. Es verdad, pero no lo ha protegido el Espíritu Santo, lo ha protegido el actual Gobierno. De hecho, la publicación de la protección es el Real Decreto 296/2019, de veintidós de abril, en el Boletín Oficial de Estado, que se publicó al día siguiente, el veintitrés de abril, y que firma el ministro entonces de Cultura -que en paz descanse-, José Guirao Cabrera. Por tanto, estamos hablando ante algo que ha salido del actual Gobierno de España en una de las decisiones -nosotros creemos que ha habido muchísimas- acertadas durante estos años. Eso es seguro que no lo comparte el proponente.

Y la segunda cuestión que es más de fondo. Estamos trasladando una proposición no de ley para hacer una modificación legislativa, y que una parte de la modificación legislativa está siendo promovida en estos momentos en las Cortes por quien propone una proposición no de ley para un ámbito legislativo. Eso pues es más difícil de entender. Todos los grupos que estamos aquí tenemos representantes en la Ponencia. Ya nos ha adelantado que ha presentado una de las enmiendas, que



nuestro grupo valorará y ya le digo que como tal puede incorporarse definitivamente al texto. Pero también es una cuestión de respeto a lo que son... a lo que es el Reglamento de esta Cámara.

Y la segunda cuestión: estamos hablando de que sea la Junta de Castilla y León la que promueva una modificación a nivel estatal por parte de un grupo parlamentario que tiene grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados. Pareciera más razonable que fuese ese grupo parlamentario quien hiciese una modificación de la correspondiente Ley estatal del Ruido en ese sentido.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el precedente de la Comisión de Cultura y teniendo claro que cuestiones de las que se han planteado aquí esta tarde pueden tener sentido, tanto en el ámbito del el toque de campanas automático -que es el que ha referido el proponente- en los centros de culto como el que decía el señor Palomar en otro tipo de edificios civiles que puedan tener tradición, nuestro grupo en estos momentos va a abstenerse.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Carpio Guijarro.

EL SEÑOR CARPIO GUIJARRO:

Sí. Buenas tardes, presidenta. Buenas tardes, señorías. Entendemos que, en primer lugar, en lo que respecta al toque de campana, a la PNL que se presenta, entendemos que hablamos de un lenguaje sonoro no solo como un sinónimo modelo de ruido, sino como algo con carácter universal dentro de nuestra cultura.

Entendemos que no hay un municipio en nuestra tierra que no identifique su propia comunidad con un sonido de campanas, es decir, todos los municipios constan de una iglesia, y no todos con carácter espiritual, sino que se han desarrollado toques propios, como pueden ser aquellos que tienen toque celebración, a defunción, a fuego o a boda, simplemente como algo tradicional.

El... el pequeño municipio del que yo soy alcalde tiene una cuestión o una fiesta de arraigo, que se celebra el primer fin de semana de junio, en el cual, después de enramar la iglesia, hay gente que acude por consideración espiritual, en otras ocasiones simplemente por arraigo social a su pueblo, a su municipio. Una forma festiva que el ayuntamiento recuperó desde... hará cerca de 30 años esa fiesta y se ha conseguido que la gente joven acuda al pueblo como un motivo de celebración. Desde las 12 de la noche se toca la campana de forma continua hasta las 12 de la mañana, que es la misa y la procesión. Y consideramos que eso hecho todos los días es una absoluta barbaridad. Sin embargo, hecho con carácter puntual ayuda a que un pueblo tenga su propio sentimiento, su arraigo y su capacidad de sentir lo que es suyo y lo que es propio.

Por lo tanto, ahí el toque en determinadas ocasiones... antes siempre era manual; en el momento actual, no es manual: primero, porque no hay tantos jóvenes, y, en segundo lugar, porque los jóvenes cada vez digamos que son más aficionados al ambiente de alrededor que a tocar la campana. Por lo tanto, se tira muchas veces de un toque mucho más mecánico.



Por lo tanto, adelantamos ya que, con una pequeña modificación, con una pequeña enmienda, vamos a aceptar esta PNL que ha sido presentada.

En cualquier caso, sí que me gustaría tener una consideración hecha respecto a lo que se ha hecho o dicho aquí. Esta PNL entendemos que –sin que yo venga aquí a defender al partido Vox Castilla y León– va encaminada a modificar una ley existente. La modificación legislativa irá a modificar esa ley existente siempre y cuando se apruebe. Es que entiendo que son cosas totalmente diferentes: una modificación legislativa será algo de futuro si se aprueba, y esto es para tomar en consideración una ley ya existente y modificar la misma. Eso entendemos que es algo que se ha de tener en cuenta en este momento.

Y es que también entendemos que esto convierte al toque de campana en una... en una comunicación con carácter comunitario, respetada y, sobre todo, valorada por la ciudadanía. Entendemos que este toque de campana es algo –podríamos decir– institucionalizado. Es algo que todos entendemos el toque de campana muchas veces relacionado simplemente con la cuestión horaria: muchas veces vas caminando, vas y oyes un toque de campana de forma reiterada y dices “oye, pues son las seis, son las siete”; algo que la ciudadanía no tiene por qué entender como una molestia, si bien es cierto que yo no seré quien venga a defender aquí –y permítanme la expresión– un toque de campana sin control o sin conocimiento. Es decir, ese toque de campana tiene que ir siempre referido o reflejado en un uso horario concreto y en una costumbre horaria concreta, independientemente de que sea una iglesia de culto, una iglesia en la que no se practique culto, pero siempre y cuando eso se haga con un conocimiento de causa y un horario establecido.

Además, entendemos que cualquier tipo de modificación legislativa, tanto de la ley autonómica como de la ley estatal, se hace en pro de la cultura, en pro de nuestro sentimiento de ciudadanía. Y por ello es por lo que entendemos que es necesario hacer esta consideración que se presenta en esta PNL.

Y sí me gustaría, sin mayor dilación, decir que queremos presentar al punto primero una propuesta de enmienda de sustitución, que dice textualmente: “Punto primero. Promueva la modificación del Artículo 2 de la Ley 5/2009, de cuatro de junio, del Ruido de Castilla y León, incorporando una nueva letra c) al apartado 2, en relación a los emisores acústicos que quedan excluidos, incorporando una nueva letra c), con la siguiente redacción: c) Las campanas ubicadas en los centros de culto, atendiendo a los horarios y usos que les ha sido tradicionalmente atribuidos”, que es básicamente la enmienda que ha sido presentada el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco por el partido Vox en la Comisión en lo relativo a la Ley del Ruido, simplemente incluyendo la palabra “horarios”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, pues veamos. Mire, yo llevo con este asunto entre bambalinas desde el año dos mil veintitrés, cuando me reuní por



primera vez con el párroco José Antonio Prieto, del que, en el momento de reunirme –porque no lo sabía previamente–, descubrí que era mi vecino del pueblo, de Destriana de la Valduerna, desde que yo era un niño; es bastante curiosa ese... esa coincidencia. En ese momento ya José Antonio puso... me puso en conocimiento de la situación que se nos presentaba con las denuncias que estaban recibiendo en la parroquia de San Ignacio.

Posteriormente a eso, yo, en su momento, cuando todavía pertenecíamos al Gobierno de coalición en Castilla y León, acudí a la Consejería de Cultura, donde mantuve diversas conversaciones a este respecto y planteé diversas líneas de actuación, entre ellas la que años después terminó concluyendo en el debate de la... de la proposición no de ley de la Comisión de Cultura a la que ha aludido el representante del Partido Socialista –señor Alcaraz, si no me equivoco–, precisamente al respecto de... al respecto de declarar BIC, como categoría de Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial, el toque de campana en Castilla y León. Como ve, esa es una... era una proposición distinta, aunque el objetivo pudiese ser común, porque lo que buscábamos era proteger la... el toque de campana a través de la declaración BIC y no a través de la modificación de la Ley de Ruido. Son dos vías básicamente, porque lo que pretendíamos era abarcar todo lo posible para tratar de encontrar el punto de unión con el resto de grupos parlamentarios, aquel que dijésemos “vale, a todos nos parece bien pues este tipo de... este tipo de solución a esta problemática que se presenta”.

Ya les digo: el toque manual de campana de la Unesco, protegido en dos mil diecinueve por el Gobierno de España en ese momento como Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial. Fíjense ustedes lo radicales que somos en este lado de la bancada que yo soy capaz no solo de saber que hay cosas que hace un Gobierno –como esa declaración– que están bien hechas, que están bien hechas, independientemente del color político de ese Gobierno. Soy capaz de leer una legislación catalana en catalán –porque, por suerte para mí, he vivido 8 años allí y sé hablar catalán y... y también leerlo, por suerte–. Por lo tanto, soy capaz de leer un documento legislativo catalán, soy capaz de leer su desarrollo en un decreto y soy capaz de comprender que un Gobierno en tripartito –entre Esquerra Republicana, el Partido Socialista y ICV, si no me equivoco, en aquel momento, el partido... el partido del... ¿cómo se llamaba? No recuerdo ahora mismo el nombre del máximo representante de este partido en su momento– pudo hacer cosas buenas, pudo hacer cosas correctas. Y yo creo que la... la redacción del texto –la redacción del texto– del decreto... del decreto del que hemos hablado, donde quedan excluidos los campanarios, el toque de campana en los edificios de culto en sus usos tradicionalmente atribuidos, es un decreto adecuado. Y es una manera adecuada de protegerlo, en mi opinión. En mi opinión, es una manera adecuada de protegerlo.

Pese a todo, ya les digo: me sorprende... –igual que me sorprendió su posición, en este caso, del Partido Socialista de abstención en ese momento– me sorprende esa posición de abstención en este caso. Podría entenderla más incluso en el Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial, porque siempre se podía poner en cuestión que unas campanas sí, otras campanas no, dependiendo de cuál fuese el tipo de toque. Bueno, era un... era una declaración compleja, en su extensión era una declaración compleja. Pero en este caso estamos hablando de la modificación de la Ley de Ruido –que, además, tenemos abierta en este momento, como bien se ha



dicho-, y no solo eso, sino con un texto que proviene de un Gobierno liderado por ustedes en su momento. Y entendemos que ese texto pues debería poder ser aceptado por ese partido, por el Partido Socialista, en cualquier Comunidad Autónoma, en la que fuese.

En todo caso, también les digo -y por... un poco por cuadrar las fechas, porque creo que es importante-: nos comentan sobre si es adecuado o no instar cambios legislativos a través de una PNL. Se ha hecho siempre, se ha hecho siempre porque a través de una proposición no de ley nosotros podemos instar al Gobierno a hacer algo. Cambien ustedes esta legislación a través de un proyecto de ley o, en este caso, al Gobierno de España, instando al Gobierno de la Nación a... a modificar la legislación nacional. No instamos la modificación tal cual; instamos al Gobierno, que es el competente de hacerlo, a hacerlo. Nuestro grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados podría proponer una proposición de ley, por supuesto; pero aquí no podríamos instar a nuestro grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados a proponer una proposición de ley. Aquí a quien podemos instar es al Gobierno de la Nación o, en su caso, evidentemente, al Gobierno de la Junta de Castilla y León, a quien también instamos en este caso.

Por poner las fechas encima de la mesa, porque creo que es importante, fíjense: nosotros redactamos... -aunque ya le digo que llevo dos años trabajando en este asunto- esta PNL que estamos debatiendo ahora la registramos el día veintiuno de abril. Se toma en consideración la modificación de la Ley de Ruido el treinta de abril. Yo le puedo ser totalmente sincero a este respecto: yo, en mi fuero interno y en mi ámbito personal, en ese momento no tenía idea de la toma en consideración justo posterior de la Ley de Ruido, de la modificación. Yo, yo; evidentemente, mi grupo lo sabía porque era un proyecto que habíamos registrado conjuntamente con el Partido Popular previamente, pero yo no tenía conocimiento. Por lo tanto, no se hizo *ad hoc* para que, posteriormente, se abriese la ley y pudiésemos presentar la enmienda. Es más, una vez visto que se habría y se tomaba en consideración, se procedía al trámite de la modificación de la Ley de Ruidos, cuando nuestro grupo redacta la enmienda, a iniciativa mía, y se presenta para su debate cuando se debata la Ley de Ruido. Bien.

Por lo tanto, eso respecto al Partido Socialista, que ya les digo no entiendo la abstención. Me gustaría poder alcanzar un acuerdo en el que pudiésemos estar de acuerdo todos, porque creo que es algo que nos engloba a todos. Ya les digo, he tratado de encontrar -más por suerte en este caso- una redacción que procede, en cierta medida, de ustedes y que creo que, en definitiva, lo bonito y lo adecuado en este país sería que se hiciese extensible a toda la nación. De ahí que solicitemos que se incorpore al texto de la ley nacional y, por lo tanto, quede eximida en todas las Comunidades Autónomas de la misma manera. Creemos que la... el método catalán puede ser bueno -se podría mejorar, por supuesto, y seguro que hay maneras de mejorarlo-.

Yendo ya al caso de Soria ¡Ya! -y siento haber gastado tanto tiempo en esta explicación-, sí le digo que no vamos a aprobar su... no vamos a aceptar su enmienda, pero no porque estemos en desacuerdo con el fondo de la cuestión. Porque, en lo que se refiere a la independencia de su ubicación, a que se puedan proteger no solo campanas de centros de culto, sino también campanarios civiles, como los que se encuentran en ayuntamientos, como el caso de Ponferrada, de la puerta de la cárcel,



la antigua puerta de la cárcel, o como los casos de montones de colegios, etcétera, donde tenemos campanarios de otros tiempos, no tenemos un problema con eso. Sí que la redacción puede parecernos ligeramente enrevesada al referirse a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, después al contenido histórico tradicional dentro de su Comunidad Autónoma y a esa independencia de su ubicación, claro, lo deja al albur de que estemos protegiendo la campana de la puerta de un establecimiento comercial porque haya un señor agitándola, ¿vale?

Entonces, entendemos que quizás habría que pulirlo, pero no estamos en desacuerdo con el fondo respecto a que se proteja no solo las campanas que tengan un... una simbología religiosa, sino todo tipo de campanarios que al final supongan una... una parte de nuestra tradición y de nuestro patrimonio sonoro en este caso. Ya les digo, lo que creo es que no podemos permitirnos que sucedan cosas como la que ha pasado en Ponferrada.

Y, volviendo a eso, no se pone en cuestión las sentencias judiciales. Los jueces son quienes deben interpretar y aplicar la ley, y yo estoy absolutamente convencido de que, en este caso, los jueces y también el Ayuntamiento de Ponferrada –fije por... fijese por dónde voy– han aplicado correctamente la legislación. Precisamente, lo que estamos instando aquí no es a reprobar la actuación de los jueces, es a cambiar la ley. Hay algo donde se está aplicando la ley correctamente, pero que nosotros creemos que no es adecuado que se aplique de esa manera, no por interpretación, sino porque creemos que esa aplicación no... no debería incluirse, y lo que intentamos es, a través de la modificación legislativa, evitar esa aplicación en el futuro, por supuesto.

Pero no... no ponemos en duda la sentencia del Tribunal de Primera Instancia, en este caso, número 2 de Astorga, que es el que ha sentenciado, en este caso, dando la razón al denunciante porque con la ley en la mano el... el denunciante tiene razón; hoy tiene razón. Y lo que a nosotros nos parece que está mal es que nuestra ley ampare cuestiones como estas, y que nuestra ley ampare –como les he dicho– que un 0,12 % de los vecinos de un barrio, ni siquiera empadronados en ese lugar, puedan restringir el patrimonio inmaterial de todos, el patrimonio sonoro de todos silenciando nuestras campanas.

Y, por lo tanto, entendemos que ese es el trámite: el trámite es instar al cambio, el trámite es posteriormente –como ya tenemos la suerte de tener abierto la proposición de ley al respecto del cambio de la Ley de Ruido– debatirlo en esas Ponencias, debatirlo en esas Comisiones, si somos capaces, alcanzar un texto consensuado y, posteriormente, ese texto consensuado aprobarlo y que eso se incluya en la ley. Y a partir de ahí los jueces harán lo mismo que han hecho siempre: interpretar y aplicar la ley. Y los legisladores, que en este caso somos nosotros, la habremos cambiado previamente, que es lo que se tiene que hacer, obviamente, ese es el procedimiento.

Estaría muy mal si yo viniese aquí o si nosotros viniésemos aquí a reprobar la actuación de esos jueces diciendo que han hecho mal su trabajo. No, nosotros no ponemos en duda ni el trabajo de los jueces, ni el de los administrativos del Ayuntamiento de Ponferrada, ni el de los jueces de otras Comunidades Autónomas que hayan podido aplicar sus legislaciones del ruido, porque con sus legislaciones de ruido en la mano tienen razón al aplicar la ley así. Así lo entendemos.



Y, yendo ya a la enmienda que nos ha propuesto el Partido Popular, estamos de acuerdo, creo que la alusión a los... a los horarios es adecuada. Lo que sí, si no le importa, voy a cambiar ligeramente la redacción para que sea un poco más clara y también para que quede incluido en el segundo punto de la misma manera que el primero y que sea, por lo tanto, lo más congruente posible. Bien. El texto quedaría de la siguiente manera:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, primero, promueva la modificación del artículo 2 de la Ley 5/2009, de cuatro de junio, del Ruido de Castilla y León, incorporando una nueva letra c) al apartado 2 en relación a los emisores acústicos que quedan excluidos, con la siguiente redacción: c) Las campanas ubicadas en los centros de culto, atendiendo a los horarios y usos que les han sido tradicionalmente atribuidos; y, dos, que, a su vez, inste al Gobierno de España para que promueva la modificación de la Ley 37/2003, de diecisiete de noviembre, del Ruido, de forma que queden excluidas del ámbito de aplicación de la ley, estipulado en su artículo 2, las campanas ubicadas en los centros de culto, atendiendo a los horarios y usos que les han sido tradicionalmente atribuidos”.

De esta manera, los horarios y usos quedarían incorporados también en el punto 2 y no solo en el punto primero a la Junta, que creo que es la manera más adecuada de redactarlo. Muchas gracias, señorías.

Votación PNL/001378

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señorías. Dado que la resolución definitiva contiene una variación y ha sido modificada, ¿algún grupo parlamentario quiere manifestar su posición definitiva? ¿Ningún grupo? Bien. Pues no habiendo ninguna intervención, pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Cero. ¿Abstenciones? Siete. El resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: diez. Abstenciones: siete. En consecuencia, queda aprobada la proposición de ley... no de ley debatida.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas].